


YZP/CTP, Sesión 18/05/2016

**ACTA DE LA SESIÓN
DEL 18 DE MAYO DE 2016**

Número: ACT-PUB/18/05/2016

Anexos: Documentos anexos de los puntos 01, 03 y 04.



A las once horas con veinticinco minutos del miércoles dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, en la sala de sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ubicada en el piso 1 de la sede del Instituto, sita en Avenida Insurgentes Sur 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, el Coordinador Técnico del Pleno verificó la asistencia de los siguientes integrantes del Pleno:

Ximena Puente de la Mora, Comisionada Presidente.
Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado.
Areli Cano Guadiana, Comisionada.
Oscar Mauricio Guerra Ford, Comisionado.
María Patricia Kurczyn Villalobos, Comisionada.
Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Comisionado.
Joel Salas Suárez, Comisionado.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En desahogo del primer punto del orden del día, el Coordinador Técnico del Pleno dio lectura al mismo:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del orden del día e inclusión de asuntos generales, en su caso.
2. Medios de impugnación interpuestos.
3. Aprobación de los proyectos de Actas de las Sesiones Ordinarias del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebradas el 19 y 27 de abril de 2016, respectivamente.

YZP/CTP, Sesión 18/05/2016

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales la asistencia de un Comisionado a la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela para reunirse con la Comisión mixta responsable de la discusión del "Proyecto de Ley Orgánica de Transparencia, Divulgación y Acceso a la Información Pública", así como dictar una conferencia sobre el Derecho a saber y su aplicación en América Latina, los días 30 y 31 de mayo de 2016 en Caracas, Venezuela.

5. Asuntos generales.

A continuación, la Comisionada Presidente puso a consideración de los presentes el orden del día y, previa votación, los Comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-PUB/18/05/2016.01

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión, cuyo documento se identifica como anexo del punto 01.
Los Comisionados no adicionaron asuntos generales.

2. En desahogo del segundo punto del orden del día, el Coordinador Técnico del Pleno sometió a consideración del Pleno los proyectos de Actas de las Sesiones Ordinarias del Pleno de este Instituto, celebradas el 19 y 27 de abril de 2016, respectivamente y, previa votación, los Comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-PUB/18/05/2016.02

Se aprueba por unanimidad los proyectos de Actas de las Sesiones Ordinarias del Pleno de este Instituto, celebradas el 19 y 27 de abril de 2016, respectivamente.

3. En desahogo del tercer punto del orden del día, que concierne a los recursos de revisión y procedimientos de verificación por falta de respuesta, así como al listado de los proyectos de resoluciones que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del pleno del INAI, por parte de los Comisionados ponentes, como aparecen en el orden del día, los Comisionados tomaron nota de los documentos respectivos. Con relación a las resoluciones definitivas sometidas a votación, los Comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-PUB/18/05/2016.03

a) Tomar nota del listado de los proyectos de resolución que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del

pleno del INAI por parte de los Comisionados ponentes, cuyos números son:

I. Protección de datos personales

RPD 0270/16, RPD 0273/16, RPD 0285/16, RPD 0287/16, RPD 0288/16, RPD 0292/16, RPD 0293/16, RPD 0296/16, RPD 0298/16, RPD 0299/16, RPD 0300/16, RPD 0301/16, RPD 0303/16, RPD 0307/16, RPD 0311/16, RPD 0312/16, RPD 0319/16, RPD 0329/16, RPD 0331/16, RPD 0335/16, RPD 0338/16, RPD 0342/16, RPD 0347/16, RPD 0357/16, RPD 0360/16, RPD 0367/16, RPD 0382/16, RPD 0407/16 y RDA-RCPD 2145/16.

II. Acceso a la información pública

VFR-RCDA 0018/16, RDA 0512/16, RDA 0574/16, RDA 0980/16, RDA 1110/16, RDA 1296/16, RDA 1325/16, RDA 1369/16, RDA 1408/16, RDA 1485/16, RDA 1687/16, RDA 1802/16, RDA 1804/16, RDA 1805/16, RDA 1810/16, RDA 1811/16, RDA 1814/16, RDA 1815/16, RDA 1817/16, RDA 1821/16, RDA 1825/16, RDA 1826/16, RDA 1830/16, RDA 1839/16, RDA 1840/16, RDA 1844/16, RDA 1846/16, RDA 1851/16, RDA 1852/16, RDA 1853/16, RDA 1854/16, RDA 1860/16, RDA 1863/16, RDA 1864/16, RDA 1865/16, RDA 1870/16, RDA 1872/16, RDA 1873/16, RDA 1875/16, RDA 1876/16, RDA 1877/16, RDA 1878/16, RDA 1884/16, RDA 1885/16, RDA 1888/16, RDA 1889/16, RDA 1893/16, RDA 1894/16, RDA 1896/16, RDA 1898/16, RDA 1901/16, RDA 1903/16, RDA 1904/16, RDA 1915/16, RDA 1917/16, RDA 1918/16, RDA 1919/16, RDA 1921/16, RDA 1924/16, RDA 1925(RDA 1926)/16, RDA 1931/16, RDA 1945/16, RDA 1948/16, RDA 1951/16, RDA 1959/16, RDA 1966/16, RDA 1968/16, RDA 1973/16, RDA 1981(RDA 1983, RDA 1985, RDA 1986, RDA 1988 y RDA 1990)/16, RDA 1987/16, RDA 1991/16, RDA 1993/16, RDA 1996/16, RDA 1999/16, RDA 2000/16, RDA 2002/16, RDA 2004/16, RDA 2013/16, RDA 2014/16, RDA 2017/16, RDA 2019/16, RDA 2021/16, RDA 2022/16, RDA 2032/16, RDA 2046/16, RDA 2047/16, RDA 2048/16, RDA 2052/16, RDA 2055/16, RDA 2057/16, RDA 2066/16, RDA 2067/16, RDA 2068/16, RDA 2069/16, RDA 2074/16, RDA 2083/16, RDA 2087/16, RDA 2090/16, RDA 2104/16, RDA 2108/16, RDA 2110/16, RDA 2115/16, RDA 2117/16, RDA 2121/16, RDA 2123/16, RDA 2125/16, RDA 2127/16, RDA 2130/16, RDA 2132/16, RDA 2135/16, RDA 2137/16, RDA 2140/16, RDA 2151/16, RDA 2155/16, RDA 2156/16, RDA 2160/16, RDA 2161/16, RDA 2163/16, RDA 2169/16, RDA 2172/16, RDA 2175/16, RDA 2182/16, RDA 2184/16, RDA 2188/16, RDA 2193/16, RDA 2196/16, RDA 2198/16, RDA 2203/16, RDA 2216/16, RDA 2221/16, RDA 2226/16, RDA 2250/16, RDA 2251/16, RDA 2252/16, RDA 2307/16, RDA 2337/16, RDA 2361/16, RDA 2412/16, RDA 2415/16, RDA 2430/16, RDA 2475/16, RDA 2493/16, RDA 2495/16, RDA 2514/16, RDA 2517/16, RDA 2521/16, RDA 2523/16, RDA 2524/16, RDA 2525/16, RDA 2527/16, RDA 2528/16, RDA 2531/16, RDA 2532/16 y RDA 2545/16.


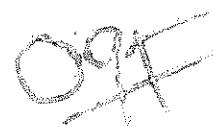
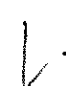






YZP/CTP, Sesión 18/05/2016

b) Resoluciones definitivas que se someten a votación de los
Comisionados:

I. Protección de datos personales

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0146/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100106816) (Comisionada Presidente Puentes).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0254/16 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100587416) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0263/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100375216) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0265/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Nacional de Antropología e Historia (Folio No. 1115100010016) (Comisionada Presidente Puentes).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0281/16 en la que se revoca la respuesta de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Folio No. 0637000003116) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0287/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700103516) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0288/16 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100639916) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0292/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100477416) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0293/16 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100626916) (Comisionada Presidente Puentes).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0299/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100559016) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0311/16 en la que se ordena dar respuesta a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (Folio No. 1507500005916) (Comisionado Guerra).

YZP/CTP, Sesión 18/05/2016


- 
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0312/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100720316) (Comisionada Kurczyn).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0319/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100785416) (Comisionada Kurczyn).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0331/16 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100630716) (Comisionada Cano).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0335/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100786716) (Comisionada Presidente Puente).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0338/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100775416) (Comisionada Cano).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0342/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100640416) (Comisionada Presidente Puente).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0347/16 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100820616) (Comisionada Kurczyn).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0360/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100876716) (Comisionado Guerra).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA-RCPD 2145/16 en la que se revoca la respuesta del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100047016) (Comisionado Guerra).
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 

II. Acceso a la información pública


El Coordinador Técnico del Pleno dio cuenta de los siguientes documentos, mismos que se identifican como anexos del punto 03:

- Oficio mediante el cual el Comisionado Joel Salas Suárez expone las razones y fundamento para excusarse de resolver el recurso de revisión con número de expediente RDA 1579/16, radicado en la ponencia de la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos.
- Oficio mediante el cual el Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas expone las razones y fundamento para excusarse de resolver el recurso de revisión con número de expediente RDA 1817/16, radicado en la ponencia de la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos.

YZP/CTP, Sesión 18/05/2016




A petición del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, el Coordinador Técnico del Pleno presentó la síntesis del proyecto de recurso de revisión número RDA 1356/15 BIS, interpuesto en contra de la respuesta de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (Folio No. 00014000052155), señalando que mediante una solicitud de acceso la particular requirió diversa información relacionada con el número de comunicaciones públicas presentadas desde el año 1994 hasta el 2015, tanto en México, como en Estados Unidos y Canadá.




En respuesta, el sujeto obligado proporcionó diversa información relacionada con su solicitud de acceso, ante lo cual se interpuso recurso de revisión, manifestando como agravio que la información proporcionada por el sujeto obligado era incompleta.

Del análisis realizado por la ponencia del Comisionado Monterrey se propone revocar la respuesta del sujeto obligado y se instruye a efecto de que realice una nueva búsqueda de la información faltante en las unidades administrativas que resulten competentes y proporcione la documentación que dé respuesta puntual a las preguntas relativas a cómo difunden las actividades que desarrolla la Oficina Administrativa Nacional Mexicana (OANM) y cómo se garantiza el acceso de la población mexicana a los servicios que presenta la OANM México y ha contribuido la firma del Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte a elevar los estándares laborales en México y, una vez localizada, deberá notificar al particular la disponibilidad de la misma de manera gratuita en cuanto a su reproducción.




A la síntesis presentada, el Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov agregó que esta información de origen se pide en copia certificada, ante lo cual el Instituto resolvió ordenando una búsqueda exhaustiva y la entrega de la información faltante, previo pago de las copias certificadas según lo señala el artículo 27 de la Ley Federal de Derechos.

Ante lo anterior, el particular promovió juicio de amparo, el juez le dio la razón en el sentido de que existe un cobro excesivo y ordena al Pleno que emita una nueva resolución sin tomar en cuenta el artículo 5, fracción I de la Ley Federal de Derechos.



La Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos difirió de lo manifestado por el Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, al señalar que en la demanda de amparo el quejoso se dolió, entre otras cosas, porque el sujeto obligado le niega el derecho de acceso a la información al señalarle que cada copia certificada tiene un costo de 17 pesos por foja, y por ser mil 340 páginas se tendría que pagar 22 mil 780 pesos, puesto que no cuenta con dicha cantidad.





Lo anterior, en razón de que las copias certificadas y el pago de los correspondientes derechos implica para la autoridad la concreta obligación de expedirlas y certificarlas, cuyo servicio es un acto instantáneo porque se agota en el mismo acto en que se efectúa, sin prolongarse en el tiempo, aunado a que el servicio del Estado se traduce en la expedición de las copias que se le solicitan y el correspondiente cotejo con el original que certifica el funcionario público en el ejercicio de las facultades que le confiere la Ley y dicho servicio no resulta razonablemente congruente con el costo que para el Estado tiene su realización, lo cual viola el principio de proporcionalidad tributaria contenida en el artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ogri

2

L.

Por otra parte, la Comisionada Kurczyn destacó que si bien comparte que el derecho de acceso a la información es gratuito, lo que no es gratuito son los costos de reproducción de la información solicitada, los cuales no deben exceder del costo de los materiales que se utilizan para dicha reproducción; esto es, que debe ser un costo equitativo y congruente, pues la gratuidad no debe entenderse de manera absoluta; el acceso a la información es gratuito, pero la reproducción de dicha información no lo es.


En consecuencia, consideró que el acatamiento a la ejecutoria debe ser que este Instituto instruya al sujeto obligado para que cobre las copias certificadas de la información solicitada por el recurrente en atención al precio de una copia simple; es decir, que cobre de manera proporcional los materiales que utilizó en la reproducción de dichas copias certificadas, no así el costo de certificación porque eso no tiene costo, es un servicio.

La Comisionada Areli Cano Guadiana difirió de lo manifestado por el Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, al señalar que se considera que no se atiende lo ordenado por el Poder Judicial, incurriendo en un defecto por el exceso en el cumplimiento, aunado a que se parte de la premisa de que no existe sustento jurídico para el establecimiento de un costo por la reproducción de la información.

Lo anterior, tomando en consideración que si bien el artículo 6° Constitucional establece la gratuidad que reviste el ejercicio del derecho de acceso a la información, debe distinguirse el ejercicio del mismo de las modalidades de reproducción de la información, ya que la gratuidad del ejercicio no supone que la información que deba reproducirse en copias para su entrega deba efectuarse sin costo alguno.

Bajo tales consideraciones, señaló que el Instituto está en aptitud de dar cumplimiento cabal a la sentencia de amparo, ordenando al sujeto

YZP/CTP, Sesión 18/05/2016



obligado que ponga a disposición de la particular información en copias certificadas respecto de los cuales únicamente deberá cobrar el costo por la reproducción de los materiales en términos de la Ley de la materia.

El Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford difirió de lo manifestado por el Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, al apuntar que se suma a las consideraciones que han hecho sobre este proyecto la Comisionada Patricia Kurczyn y la Comisionada Areli Cano, por lo cual no está de acuerdo con ordenar la entrega de las copias certificadas de forma gratuita.

La Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora coincidió con lo manifestado por el Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, al señalar que el artículo 3º de la Ley de Amparo establece una condición genérica de gratuidad, que no solamente aplica a la abolición de las costas, sino que se amplía como una prohibición del cobro por la expedición de copias referidas, incluso por el concepto de los materiales necesarios para su reproducción, luego entonces, ese es el fundamento por lo que acompaña los términos propuestos por el Comisionado Monterrey, en relación a no cobrar las copias ya no certificadas, ni siquiera los costos de reproducción.

El Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas coincidió con lo manifestado por el Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, al señalar que en este caso no estamos desoyendo o no estamos incumpliendo previsiones o precedentes, frente a la instrucción del Juez no estamos acudiendo ni a la analogía, ni a la mayoría de razón.


Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados acordaron:

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1356/15 BIS en la que se modifica la respuesta de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (Folio No. 00014000052155) (Comisionado Monterrey).

Dicha resolución contó con los votos particulares de los Comisionados Areli Cano Guadiana, Óscar Mauricio Guerra Ford y María Patricia Kurczyn Villalobos.


- El Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 6742/15, interpuesto en contra de la respuesta de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700362815), señalando que se requirió diversa información, de diciembre de 2006 a la fecha en que se presentó la solicitud, por cada una de las solicitudes de extradición que ha atendido

YZP/CTP, Sesión 18/05/2016



el sujeto obligado, destacando la copia de las solicitudes de extradición de Joaquín Guzmán Loera, alias "El Chapo" que habían sido presentadas por el Gobierno de Estados Unidos durante 2014 y 2015, así como copia de las contestaciones que haya emitido la PGR a la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno de Estados Unidos en contestación a las solicitudes de extradición.

En ese sentido, señaló que el nombre es el primero de los datos personales, pero el nombre tampoco es siempre defendible a ultranza bajo la figura de ser un dato personal confidencial, sobre todo cuando está ligado con una serie de connotaciones, adjetivos o prefiguraciones sobre su personalidad o sobre su condición. El nombre es el primero de todos los datos personales, por supuesto, pero un dato que sí se puede revelar cuando de por medio existen dispensas, existen trámites o existen circunstancias que lo hacen particularmente relevante para dar certidumbre, porque bajo ese esquema que el nombre nunca se pudiera conocer, no habría tampoco certidumbre, desde la perspectiva pública, desde la dimensión pública, de saber qué se hizo en tal o cual caso, no de todos los aspectos de una persona enjuiciada, o en este caso extraditada, sino de aquellas ciertas personas de carne y hueso.




El Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford señaló que en el caso de aquellos extraditados en que no ha estado su sentencia firme, se debe cuidar la protección de su nombre como su dato personal, ya que aunque tengan un proceso de extradición su sentencia no haya causado ejecutoria para defender la posibilidad de su posible presunción de inocencia.

La Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos manifestó que ningún derecho es absoluto, jerarquizar los derechos resulta complicado, pero es definitivo que dar a conocer datos personales vulneraría el derecho a la presunción de inocencia e incluso al debido proceso, en consonancia con lo que señala el artículo 6° Constitucional, en el apartado de la fracción II, que establece que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.



El Comisionado Joel Salas Suárez comentó que acompaña el proyecto en sus términos y esto en función de un precedente que fue presentado en su ponencia, el RDA 5950/15, en los términos como viene el actual proyecto.

La Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora manifestó que hay un precedente muy importante en donde se dio un a discusión, también en relación a los argumentos de por qué estábamos a favor o no de esta cuestión específica, el RDA 5950/15, sustanciado bajo la

YZP/CTP, Sesión 18/05/2016




ponencia del Comisionado Salas en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores, por lo cual no se comparten las consideraciones vertidas en cuanto al nombre de los extraditados que se encuentran sujetos a un proceso penal en México por la comisión de algún delito y no cuentan con una sentencia condenatoria firme.




La Comisionada Areli Cano Guadiana agregó que coincide con el proyecto que nos propone el Comisionado Acuña, salvo la parte relativa al nombre, ya que se considera inapropiada la difusión de la información en fuentes de acceso público, cuando se trata de datos que actualizan lo dispuesto en el artículo 3, fracciones II y XVIII de la Ley de la materia, en los cuales se prevé que son datos personales cualquier información concerniente a una persona física identificable, la cual es información considerada confidencial.


De igual forma, por lo que hace a quienes sí se encuentran sujetos a un proceso penal en México por la comisión de algún delito, es decir, que todavía no tengan sentencia condenatoria que haya causado estado, se vulneraría la presunción de inocencia, debiendo clasificarse como confidencial, pues también se afectaría su imagen. En este orden de ideas, dicha situación no cambia por el hecho de que ya se encuentre pública la información, pues la afectación es latente, de ahí que se considere que debe darse la misma protección a los datos personales de quienes se encuentran en el mismo supuesto; esto es, de aquellos a quienes todavía no tienen sentencia que haya causado estado en tanto se considera que dicha difusión no es proporcional.




En tal virtud, instruir la entrega de los nombres de las personas que han sido extraditadas que obren en fuentes de acceso público de quienes no cuentan con sentencia condenatoria, que haya causa de estado, implicaría un tratamiento inadecuado de datos personales, pues dicha situación no debería ser determinante para eliminar la protección que por Ley se otorga, máxime que la difusión afecta un principio constitucional de presunción de inocencia, así como el honor y la imagen de una persona siendo que su situación jurídica aún no está definida.



Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados acordaron:

- 
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 6742/15, en el que se modifica la respuesta de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700362815) (Comisionado Acuña). Dicha resolución contó con los votos particulares de los Comisionados Areli Cano Guadiana, Óscar Mauricio Guerra Ford, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Ximena Puente de la Mora.

YZP/CTP, Sesión 18/05/2016




Al haber una mayoría de 5 votos particulares referentes exclusivamente a la publicidad o clasificación de los nombres de las personas que se encuentran sujetas a proceso, incluso cuando dichos nombres aparezcan en fuentes de acceso público, es que le corresponde al Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford elaborar el engrose de la resolución.

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número VFR-RCDA 0018/16 en la que se modifica la respuesta de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (Folio No. 1507500004416) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0512/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Folio No. 0001500108015) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0574/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Folio No. 0001500105415) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0703/16 en la que se confirma la respuesta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Folio No. 1613100091715) (Comisionado Guerra).


En la siguiente resolución no participó el Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford, en virtud de la excusa aprobada mediante acuerdo ACT-PUB/02/03/2016.05.

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1109/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Antes IFAI) (Folio No. 0673800004116) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1110/16 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (Folio No. 0062500000316) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1144/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900023216) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1163/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800008516) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1235/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000180615) (Comisionado Guerra).

YZP/CTP, Sesión 18/05/2016



El Comisionado Joel Salas Suárez presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 1274/16, interpuesto en contra de la respuesta de la Procuraduría Federal del Consumidor (Folio No. 1031500010216), señalando que se requirió la sentencia dictada en el Juicio de Acciones Colectivas en contra de la empresa Marcas de Renombre, S.A. de C.V. para indemnizar a consumidores que adquirieron productos milagro motivados por publicidad engañosa, así como copia simple de la demanda interpuesta sin los nombres de los actores.



En respuesta, el sujeto obligado reservó la información, porque se le instruyó a abstenerse de emitir cualquier información al respecto mediante un acuerdo judicial, ante lo cual el particular interpuso recurso de revisión, pero el sujeto obligado reiteró su respuesta en alegatos.

Del análisis realizado por la ponencia del Comisionado Salas, se advirtió que el agravio del particular es fundado, ya que las documentales requeridas no constituyen en sí mismas constancias, actuaciones o diligencias propias de un expediente judicial, aunado a que la sentencia puede entregarse en versión pública, ya que se encuentra disponible en el sitio del Consejo de la Judicatura Federal.

En contraste, el Comisionado Salas señaló que no puede ordenarse la entrega de la demanda colectiva interpuesta en contra de la Empresa Marcas de Renombre S.A de C.V., ya que su difusión podría afectar la impartición de la justicia.


El sujeto obligado está facultado para utiliza las acciones colectivas en la tutela de los derechos de los consumidores, como en el caso de esta acción colectiva contra la empresa que comercializaba productos denominados "milagro", prometiendo mejoras de salud o cosméticas al público. Ante esto, la PROFECO emprendió la acción colectiva e incluso contactó a más consumidores afectados por la misma empresa.

Dicho sujeto obligado utiliza las acciones colectivas para tutelar los derechos de los consumidores, como en el caso de esta acción colectiva contra la empresa que comercializaba productos milagro, desafortunadamente estos productos han proliferado en el mercado nacional e incluso, son publicitados directamente en la televisión abierta.

Conocer sobre estos exitosos casos de acción colectiva es fundamental para que más consumidores hagan uso de ellos, estén mejor informados y tomen decisiones de consumo responsables.

Por tanto, el Comisionado Salas propuso modificar la respuesta del sujeto obligado e instruirle notificar al particular el vínculo electrónico que contiene la versión pública de la sentencia que le interesa, así como emitir

YZP/CTP, Sesión 18/05/2016




un acta que conforme la clasificación de la demanda que dio origen al juicio de acciones colectivas contra la empresa Marcas de Renombre S.A. de C.V.

Al no haber comentarios, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados acordaron:



- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1274/16 en la que se modifica la respuesta de la Procuraduría Federal del Consumidor (Folio No. 1031500010216) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1296/16 en la que se confirma la respuesta del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Folio No. 0632000005016) (Comisionado Acuña).
- El Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 1303/16, interpuesto en contra de la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900035116), señalando que se solicitó, en relación a la construcción del Libramiento Sur de Morelia, del Ramal Camelinas, respecto a la construcción del Túnel II, nombre de todos y cada uno de los propietarios de los predios por los que cruza el citado Túnel II, así como del cadenamamiento inicial y el cadenamamiento final de la superficie afectada por el derecho de vía, así como la fecha y el monto del avalúo del INDAABIN; la fecha en la que se hayan celebrado los contratos de donación, y en caso de que no se haya celebrado alguno de ellos, favor de indicar las causas; el monto pagado por el derecho de vía y la fecha en la que se haya celebrado la escritura correspondiente, así como la fecha y número de inscripción en el Registro Público de la Propiedad; y en caso de que no haya escriturado alguno de ellos, favor de indicar las causas; la fecha en la que se celebraron los contratos de promesa de donación de los residentes y desconcentrados de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos de manera pública y gratuita por medio de INFOMEX de los contratos de promesa de donación de los residentes y desconcentrados de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

En respuesta, casi de todo la Secretaría de Comunicaciones y Transportes respondió con algunos elementos en reserva, pero el tema de los nombres de los propietarios es lo que advirtió generaría ciertas diferencias en el Pleno, ya que el punto que debe interesar es que se hagan públicos los nombres de los propietarios.

YZP/CTP, Sesión 18/05/2016






Lo anterior, debido a que son beneficiarios indirectos porque donan, pero esa donación no se perfecciona y hasta que no se perfecciona, no compromete una obra pública, porque esa donación es determinante para que una obra pública se lleve a cabo, porque esta donación condiciona las factibilidades de una obra pública de la que ha de venir un beneficio colectivo.





En ese sentido, el Comisionado Acuña propuso modificar la respuesta del sujeto obligado, a efecto de que elabore una nueva versión pública de los contratos de promesa de donación en los cuales deberá entregar los nombres de los donantes. Asimismo, deberá entregar los anexos de los contratos, pues éstos son parte integral del contrato.

La Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos difirió de lo manifestado por el Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas, al señalar que la donación es un contrato que se consuma y –perfecciona–, con la entrega de la cosa (que conjugan la policitud con la aceptación, configurando lo que se conoce como “el consentimiento”, uno de los elementos de existencia del acto jurídico), –al donatario, circunstancia que en el presente caso no ocurre, tan sólo, quizás, coexiste un contrato de promesa de donación.





En consecuencia, no hay motivo para dar a conocer un acto jurídico que no ha surtido sus efectos. No es procedente dar a conocer el nombre de los promitentes donantes, es decir, de los dueños de los predios, bajo el argumento de que es necesario convalidar lo asentado en el contrato y dar certeza de que los mismos contaban con la capacidad jurídica para celebrar el acto.

Hay que cuidar que no se afecte la intimidad de estas personas, que no se invada su esfera privada y, en ese sentido, los nombres de ellos tienen que ser clasificados como confidenciales. En por ello que, consideró que al otorgar el nombre de los promitentes-donantes se estaría autorizando la intromisión en la vida privada de personas físicas identificadas o identificables.



La Comisionada Areli Cano Guadiana manifestó estar de acuerdo con el proyecto, salvo la situación de dar acceso al nombre de los donantes, ya que si bien es cierto en términos del artículo 7, fracción XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se debe hacer pública la información relativa a los contratos celebrados por los sujetos obligados y que en el artículo 21, fracción III del Reglamento de la Ley dispone que debe proporcionarse, entre otros datos, el nombre de la persona con la que se celebra, no puede desconocerse que dicho artículo 7 establece la salvedad de que la publicidad se dará siempre que no se trate de información clasificada.





En este sentido, la naturaleza del contrato justifique el que permanezca protegida la información del propietario del predio, ya que no se ha actualizado un interés público en que se difunde información patrimonial por el hecho de adquirir una obligación con el Estado, en tanto que dicho acto no se ha traducido en una transmisión de bienes, y no hay razón alguna para superar la confidencialidad de la información patrimonial de una persona.

Ahora bien, la protección de la información confidencial no impide a que se rindan cuentas de la contratación, pues es procedente la entrega de una versión pública.

El Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov manifestó que no se ha concretado ninguna transacción que vuelva estas tierras propiedad del Estado, pero todavía son parte y dan cuenta del patrimonio público de particulares, por tanto, al ser simplemente un contrato, debe ser público, no en su totalidad, sí en una versión pública.

El Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford manifestó que lo importante en este momento de este contrato es en qué términos se pacta y eso sí se está publicitando. Todos aquellos datos que hagan identificable al posible donador, sí se debe testar.


La Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora señaló que se apartaba de las consideraciones con respecto a la desclasificación de los nombres y de las firmas de estas personas que intervienen en la promesa del contrato, ya que en el contrato de promesa el donante sólo se obliga a celebrar el contrato de donación, esto es el contrato promesa, es un contrato preparatorio de aquel, en consentimiento de las partes, recae únicamente sobre la acción que nace y que debe ejercitarse para lograr la celebración del contrato correspondiente.

Por tanto, no se puede sustentar la desclasificación de los nombres y las firmas de los donantes en las documentales requeridas, pues no actualizan ninguna de las excepciones que también la Ley prevé; no obra consentimiento expreso de los titulares de los datos, la difusión de datos no está prevista en una disposición, ni están erogando, ni otorgando recursos públicos a los particulares.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados acordaron:


- Por mayoría de cinco votos en contra de los Comisionados Areli Cano Guadiana, Óscar Mauricio Guerra Ford, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Ximena Puente de la Mora no

YZP/CTP, Sesión 18/05/2016



aprobar el proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 1303/16, interpuesto en contra de la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900035116) (Comisionado Acuña).

Dicho proyecto de resolución contó con los votos a favor de los Comisionados Francisco Javier Acuña Llamas y Joel Salas Suárez.

- 
- Por mayoría de cinco votos a favor de los Comisionados Areli Cano Guadiana, Óscar Mauricio Guerra Ford, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Ximena Puente de la Mora aprobar la resolución del recurso de revisión número RDA 1303/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900035116), testando los nombres de los promitentes donadores.

Dicha resolución contó con los votos en contra de los Comisionados Francisco Javier Acuña Llamas y Joel Salas Suárez.

La ponencia de la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos se encargará de elaborar el engrose de la resolución recaída al recurso de revisión número RDA 1303/16.


- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1325/16 en la que se confirma la respuesta del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (Folio No. 0630500001116) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1355/16 en la que se revoca la respuesta de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100027816) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1375/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800022416) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1408/16 en la que se confirma la respuesta de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100019216) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1445/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100101416) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1452/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700080716) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1459/16 en la que se modifica la respuesta de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700012816) (Comisionado Guerra).

YZP/CTP, Sesión 18/05/2016


- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1485/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Folio No. 0001500007716) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1496/16 en la que se confirma la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700061916) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1536/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800028713) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1545/16 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Energía (Folio No. 0001800000116) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1549/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Folio No. 0000500000916) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1550/16 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (Folio No. 0819700011916) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1616/16 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200089116) (Comisionada Presidente Puentes).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1627/16 en la que se confirma la respuesta de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100038816) (Comisionado Guerra).
- El Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 1650/16, interpuesto en contra de la respuesta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Folio No. 1613100016316), señalando que se requirió al sujeto obligado los niveles registrados de contaminación al ambiente y los índices de plomo y los contaminantes que se han detectado en el suelo de las Colonias Torreón Jardín y Lucio Blanco, ambas en el Municipio de Torreón, Coahuila.

En respuesta, el sujeto obligado manifestó no tener competencia para conocer sobre la materia de la solicitud, precisando que la información requerida forma parte de las atribuciones encomendadas a los Gobiernos Estatales, por lo que orientó al solicitante dirigir su pretensión ante las autoridades locales del Gobierno del Estado de Coahuila, ante lo cual el particular interpuso recurso de revisión, manifestando que el sujeto obligado le negó el derecho de acceso a la información, toda vez que no fundamentó, ni motivó las razones para emitir su respuesta, abundando

YZP/CTP, Sesión 18/05/2016






en que el área geográfica respecto de la cual solicitó la información colindaba con la empresa denominada "Metalurgia Mexicana Peñoles", cuyo monitoreo y control de emisiones, así como el registro de las mismas eran de la competencia de la Federación, de conformidad con la Ley General de Protección al Ambiente.




En vía de alegatos, el sujeto obligado reiteró la incompetencia aludida indicando que la autoridad competente para conocer de la solicitud era el Gobierno del Estado de Coahuila, de conformidad con la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, además de considerar que el particular había ampliado los alcances de su solicitud original.



Del análisis realizado por la ponencia del Comisionado Monterrey Chepov, se determinó que no existe alguna ampliación de la solicitud primigenia debido a que el señalamiento del particular solo se encaminó a sustentar que el sujeto obligado sí era competente para conocer de la materia de la solicitud de acceso y que la misma se encuentra dentro de la competencia del sujeto obligado, quien cuenta con las atribuciones para conocer de la materia al estar facultada para programar, ordenar y realizar visitas u operativos de inspección para vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la prevención y control de la contaminación de la atmósfera así como de los suelos contaminados por materiales y residuos peligrosos como el plomo.







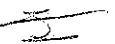
Por lo expuesto, el Comisionado Monterrey propuso revocar la respuesta del sujeto obligado, instruyéndole al efecto de que en el ámbito de sus atribuciones lleve a cabo una búsqueda de la información requerida por el particular en las unidades administrativas que cuenten con atribuciones dentro de las que no podrá faltar la delegación del Estado de Coahuila, debiendo entregar al hoy recurrente la información que localice con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Al no haber comentarios, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados acordaron:



- 
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1650/16 en la que se revoca la respuesta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Folio No. 1613100016316) (Comisionado Monterrey).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1714/16 en la que se revoca la respuesta del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100032616) (Comisionada Presidente Puente).
- 

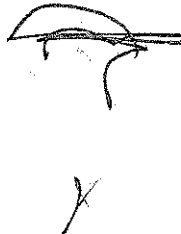
YZP/CTP, Sesión 18/05/2016

- 
- 
- 
- 
- 
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1733/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Folio No. 0000500000616) (Comisionada Kurczyn).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1741/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Folio No. 0001500025416) (Comisionado Monterrey).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1779/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100195716) (Comisionado Acuña).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1783/16 en la que se modifica la respuesta de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100005516) (Comisionado Monterrey).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1791/16 en la que se confirma la respuesta de la Secretaria de Cultura (Folio No. 1114100012016) (Comisionada Presidente Puente).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1804/16 en la que se revoca la respuesta de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (Folio No. 0220000002216) (Comisionado Monterrey).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1810/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100707715) (Comisionada Kurczyn).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1811/16 en la que se modifica la respuesta de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700063316) (Comisionado Monterrey).
 - El Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 1830/16, interpuesto en contra de la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700026016), señalando que se requirió el número de aeronaves aseguradas del 2000 al 10 de febrero de 2016, desglosado por año, fecha exacta; entidad federativa; municipio, y modelo, año y tipo de aeronave.

En respuesta, el sujeto obligado entregó un listado de las aeronaves aseguradas del 2000 a 2016, con los rubros fecha, entidad federativa, municipio y tipo de aeronave y número de aeronaves, ante lo cual el particular interpuso recurso de revisión, impugnando la respuesta al considerar que es incompleta la misma.

Del análisis realizado por la ponencia del Comisionado Guerra Ford, se concluyó que la respuesta sí es incompleta porque falta información sobre el modelo y año de cada una de las aeronaves aseguradas. Asimismo, se observó que el sujeto obligado omitió turnar la solicitud a las regiones

YZP/CTP, Sesión 18/05/2016



militares y zonas militares quienes cuentan con un cuartel general, el cual a través de la Cuarta Sección se encarga de llevar los asuntos relacionados con bienes asegurados y bienes a disposición como es el caso de aeronaves aseguradas, situación por lo que se considera que dichas unidades podrían haber informado sobre el modelo y año de las mismas.

Por lo tanto, el Comisionado Guerra propuso modificar la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional e instruirle a que realice nuevamente la búsqueda de modelo y año de las aeronaves de todas las unidades competentes y entregue los datos al particular.

Al no haber comentarios, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados acordaron:

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1830/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700026016) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1839/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000029716) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1844/16 en la que se confirma la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100508416) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1851/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000029416) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1860/16 en la que se modifica la respuesta del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (Folio No. 1109000001716) (Comisionado Monterrey).
- A petición del Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas, el Coordinador Técnico del Pleno presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 1863/16, interpuesto en contra de la respuesta de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (Folio No. 0063300005116), señalando que se requirió un listado del personal que atiende directamente a víctimas, el número total de empleados que laboran en dicha Comisión así como el número de empleados contratados por una empresa externa.

En respuesta, el sujeto obligado proporcionó al particular la Plantilla del personal activo a la Quincena 04/2016 detallando el nombre, puesto, nivel salarial y unidad administrativa de adscripción. Asimismo, su Comité de

YZP/CTP, Sesión 18/05/2016



Información emitió resolución mediante la cual declaró la inexistencia del listado de todo el personal en el que se identifique si atiende directamente a víctimas así como la inexistencia del Manual General de Organización.

Inconforme con la respuesta, el particular interpuso recurso de revisión, señalando como agravio que la información proporcionada por el sujeto obligado era incompleta.

Del análisis realizado por la ponencia del Comisionado Acuña se propone confirmar la respuesta de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, toda vez que el sujeto obligado actuó en apego a lo dispuesto por la Ley de la materia en tanto que proporcionó la información con la que cuenta en sus archivos.

La Comisionada Areli Cano Guadiana manifestó que disentía por confirmar la respuesta del sujeto obligado, al no haber coincidencia respecto a la inexistencia de las funciones del personal del sujeto obligado ya que la misma parte de que está en un proceso de formulación del Manual General de Organización correspondiente así como la aprobación ante el Pleno de las adscripciones y perfiles de puesto.

Es decir, el sujeto obligado aludió que la documentación de la cual se desprende lo requerido se encuentra sujeto a un proceso, por lo que la información existe solo que se encuentra bajo un proceso deliberativo en trámite, lo cual actualiza lo dispuesto en el artículo 14, fracción VI de la Ley de la materia.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados acordaron:

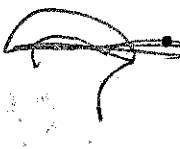
- Por mayoría de seis votos a favor de los Comisionados Francisco Javier Acuña Llamas, Óscar Mauricio Guerra Ford, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Joel Salas Suárez y Ximena Puente de la Mora aprobar la resolución del recurso de revisión número RDA 1863/16 en la que se confirma la respuesta de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (Folio No. 0063300005116) (Comisionado Acuña).
Dicha resolución contó con el voto disidente de la Comisionada Areli Cano Guadiana.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1870/16 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000047316) (Comisionado Acuña).

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales**


YZP/CTP, Sesión 18/05/2016

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1873/16 en la que se modifica la respuesta de El Colegio de México, A.C. (Folio No. 1112000002016) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1875/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Energía (Folio No. 0001800015116) (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1876/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Energía (Folio No. 0001800015216) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1884/16 en la que se confirma la respuesta del Instituto Politécnico Nacional (Folio No. 1117100022116) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1888/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800037016) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1893/16 en la que se modifica la respuesta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Folio No. 1613100000416) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1901/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Politécnico Nacional (Folio No. 1117100018316) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1903/16 en la que se revoca la respuesta de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (Folio No. 0063300006016) (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1915/16 en la que se revoca la respuesta de El Colegio de México, A.C. (Folio No. 1112000002416) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1918/16 en la que se revoca la respuesta de El Colegio de México, A.C. (Folio No. 1112000001916) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1924/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100148016) (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1925(RDA 1926)/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (Folios Nos. 0001100149116 y 0001100150316) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1931/16 en la que se revoca la respuesta del Instituto Politécnico Nacional (Folio No. 1117100018716) (Comisionada Presidente Puente).

YZP/CTP, Sesión 18/05/2016




La Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 1945/16, interpuesto en contra de la respuesta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600082216), señalando que se requirió el resolutivo recaído al procedimiento de evaluación del impacto ambiental del proyecto denominado Dragado de Arenas Fosfáticas Negras en Yacimiento Don Diego.



En respuesta, el sujeto obligado informó que el documento no se había emitido, debido a que se encontraba en un proceso de evaluación, por lo que una vez concluida la evaluación del mismo se formularía la resolución correspondiente, ante lo cual el particular interpuso recurso de revisión en el que señaló que en el resolutivo ya había sido emitido por la dependencia responsable el día 7 de abril de 2016.



En vía de alegatos, el sujeto obligado modificó su respuesta inicial y señaló que el recurrente ya contaba con el resolutivo, porque en una diversa solicitud ya se le había entregado, sin embargo, a la fecha de la presentación de la solicitud de información -8 de marzo de 2016-, no contaba entre sus archivos con el resolutivo requerido, dado que el mismo se emitió con posterioridad, el día 7 de abril de 2016.





Del análisis realizado por la ponencia de la Comisionada Presidente Puente de la Mora, se determinó que la Litis se fijó en congruencia con la respuesta inicial emitida por el sujeto obligado y la fecha que el ahora recurrente presentó la solicitud de acceso a la información. Por consiguiente, la información requerida en su momento era inexistente.

Por tanto, la Comisionada Presidente Puente propuso modificar la respuesta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales e instruirle a expedir una resolución a través de su Comité de Información, en la que se confirme la inexistencia de la información requerida a la fecha de la presentación de la solicitud de información y la notifique al particular.

La Comisionada Areli Cano Guadiana señaló no compartir el análisis realizado para modificar la respuesta del sujeto obligado, ya que en el proyecto se señala que a la fecha de presentación de la solicitud la información era inexistente, lo cual había sido informado al particular; sin embargo, esto no es así, ya que la SEMARNAT indicó que la información solicitada se encontraba en proceso de evaluación, y que una vez concluida dicha etapa se emitiría la resolución correspondiente.



En otras palabras, el sujeto obligado hizo alusión a un proceso deliberativo y no así a una cuestión de inexistencia, como se señala en el proyecto. En el caso concreto es evidente que existe la información a la fecha, tanto de la solicitud como de la respuesta, sólo que se encontraba




YZP/CTP, Sesión 18/05/2016

bajo un proceso deliberativo en términos del artículo 14, fracción VI de la Ley de la materia.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados acordaron:

- Por mayoría de seis votos a favor de los Comisionados Francisco Javier Acuña Llamas, Óscar Mauricio Guerra Ford, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepöv, Joel Salas Suárez y Ximena Puente de la Mora aprobar la resolución del recurso de revisión número RDA 1945/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600082216) (Comisionada Presidente Puente).
Dicha resolución contó con el voto disidente de la Comisionada Areli Cano Guadiana.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1959/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200032516) (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1966/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Energía (Folio No. 0001800022416) (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1968/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700023116) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1973/16 en la que se revoca la respuesta de la Comisión Nacional Forestal (Folio No. 1616100009816) (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1981(RDA 1983, RDA 1985, RDA 1986, RDA 1988 y RDA 1990)/16 en la que se modifica la respuesta del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (Folios Nos. 1510000003516, 1510000003616, 1510000003816, 1510000003916, 1510000004116 y 1510000004316) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1987/16 en la que se modifica la respuesta del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (Folio No. 1510000004016) (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1991/16 en la que se modifica la respuesta del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (Folio No. 1510000004416) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1996/16 en la que se revoca la respuesta del Instituto Nacional de Medicina Genómica (Folio No. 1237000002216) (Comisionado Acuña).

YZP/CTP, Sesión 18/05/2016



Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1999/16 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100055916) (Comisionada Kurczyn).





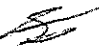
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2000/16 en la que se revoca la respuesta de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (Folio No. 0810000001816) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2002/16 en la que se revoca la respuesta de Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100846216) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2013/16 en la que se modifica la respuesta del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100043316) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2017/16 en la que se modifica la respuesta de Nacional Financiera, S.N.C. (Folio No. 0678000059316) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2022/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100100716) (Comisionada Presidente Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2046/16 en la que se confirma la respuesta de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (Folio No. 1507500004516) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2047/16 en la que se revoca la respuesta de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200069016) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2055/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Folio No. 0001500043916) (Comisionada Kurczyn).
- La Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora solicitó pasar directamente a la votación del proyecto de recurso de revisión número RDA 2057/16, interpuesto en contra de la respuesta de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Folio No. 1215100090116).

Al no haber comentarios, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados acordaron:






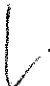

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2057/16 en la que se revoca la respuesta de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Folio No. 1215100090116) (Comisionada Presidente Puente).

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales


YZP/CTP, Sesión 18/05/2016

- 
- 
- 
- 
- 
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2067/16 en la que se modifica la respuesta del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Folio No. 0441000005616) (Comisionada Cano).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2068/16 en la que se confirma la respuesta del Instituto Politécnico Nacional (Folio No. 1117100026616) (Comisionado Guerra).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2069/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700132916) (Comisionada Kurczyn).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2074/16 en la que se revoca la respuesta del Instituto Nacional de Migración (Folio No. 0411100024416) (Comisionada Cano).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2083/16 en la que se modifica la respuesta de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (Folio No. 1621100008416) (Comisionada Kurczyn).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2090/16 en la que se modifica la respuesta de la Procuraduría Agraria (Folio No. 1510500005216) (Comisionada Kurczyn).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2110/16 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100780616) (Comisionado Guerra).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2115/16 en la que se revoca la respuesta del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Folio No. 2210300020116) (Comisionado Acuña).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2123/16 en la que se modifica la respuesta del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (Folio No. 1109000003016) (Comisionada Cano).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2125/16 en la que se revoca la respuesta de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, (Folio No. 0810000001616) (Comisionada Kurczyn).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2127/16 en la que se revoca la respuesta del Instituto Nacional de Cancerología (Folio No. 1221500006516) (Comisionada Presidente Punte).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2132/16 en la que se confirma la respuesta de PEMEX Transformación Industrial (Folio No. 1867900019716) (Comisionada Kurczyn).


YZP/CTP, Sesión 18/05/2016

- 
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2137/16 en la que se modifica la respuesta del Instituto Nacional de la Economía Social (Folio No. 201000002616) (Comisionada Cano).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2151/16 en la que se modifica la respuesta del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100049116) (Comisionada Cano).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2155/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600116116) (Comisionada Presidente Punte).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2156/16 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Folio No. 0001500020716) (Comisionado Salas).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2161/16 en la que se revoca la respuesta del Instituto Nacional del Emprendedor (Folio No. 1021100007616) (Comisionado Monterrey).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2163/16 en la que se revoca la respuesta de Instituto Nacional del Emprendedor (Folio No. 1021100007816) (Comisionado Salas).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2169/16 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100738216) (Comisionada Presidente Punte).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2172/16 en la que se modifica la respuesta del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100049316) (Comisionada Cano).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2175/16 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100047816) (Comisionado Monterrey).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2188/16 en la que se revoca la respuesta de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100055316) (Comisionada Kurczyn).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2198/16 en la que se modifica la respuesta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Folio No. 1613100022716) (Comisionado Salas).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2203/16 en la que se modifica la respuesta del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Folio No. 1111200018316) (Comisionado Monterrey).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2221/16 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400088816) (Comisionada Cano).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2337/16 en la que se confirma la respuesta del Centro de Investigaciones
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 

YZP/CTP, Sesión 18/05/2016

 en Óptica, A.C. (Folio No. 1111000000316) (Comisionada Presidente Puente).

c) Resoluciones definitivas de procedimientos de verificación por falta de respuesta (positivas fictas), que se someten a votación de los Comisionados.

 d) Acuerdos de ampliación de plazos, que se someten a votación de los Comisionados:

Ampliar el plazo a que se refiere la fracción V del artículo 55 de la Ley, a fin de que el comisionado ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley, incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose al comisionado ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como representante, además de poder acceder a la información clasificada, respecto de los siguientes recursos de revisión:

II. Acceso a la información pública

- Recurso de revisión número RDA 1202/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600024716) (Comisionado Monterrey).
- Recurso de revisión número RDA 1297/16 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100021916) (Comisionada Cano).
- Recurso de revisión número RDA 1298/16 interpuesto en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100001216) (Comisionado Guerra).
- Recurso de revisión número RDA 1423/16 interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Folio No. 2210300005416) (Comisionada Cano).
- Recurso de revisión número RDA 1438/16 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700009216) (Comisionado Guerra).
- Recurso de revisión número RDA 1484/16 interpuesto en contra del Archivo General de la Nación (Folio No. 0495000007416) (Comisionado Salas).
- Recurso de revisión número RDA 1585/16 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200053216) (Comisionado Guerra).
- Recurso de revisión número RDA 1698(RDA 1922)/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folios Nos. 0001600058716 y 0001600078116) (Comisionada Kurczyn).

Recurso de revisión número RDA 1705/16 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400044916) (Comisionada Kurczyn).

- Recurso de revisión número RDA 1845/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Folio No. 0000500020216) (Comisionada Kurczyn).

Ampliar los plazos a que se refieren las fracciones I y V del artículo 55 de la Ley, a fin de que el comisionado ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley, incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose al comisionado ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como representante, además de poder acceder a la información clasificada, respecto de los siguientes recursos de revisión:

I. Protección de datos personales

- Recurso de revisión número RPD 0285/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100553216) (Comisionado Monterrey).

II. Acceso a la información pública

- Recurso de revisión número RDA 1825/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Turismo (Folio No. 0002100006816) (Comisionado Monterrey).
- Recurso de revisión número RDA 1912/16 interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Folio No. 2210300014516) (Comisionado Acuña).
- Recurso de revisión número RDA 1939/16 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700038116) (Comisionado Salas).
- Recurso de revisión número RDA 2014/16 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700033116) (Comisionado Monterrey).
- Recurso de revisión número RDA 2265/16 interpuesto en contra de la Policía Federal (Folio No. 0413100025016) (Comisionada Kurczyn).

e) Resoluciones definitivas de sobreseimientos por desistimiento y otras causales, tener por no presentados en virtud de no contestación a una prevención, y desechamientos por causas distintas a extemporaneidad que se someten a votación de los Comisionados:

I. Protección de datos personales

YZP/CTP, Sesión 18/05/2016

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0270/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Folio No. 204100000516), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0273/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio Inexistente), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0301/16 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700143716), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0329/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100883316), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0356/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200157716), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Presidente Puentes).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0357/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Folio No. 0612100005716), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0367/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100968916), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).


II. Acceso a la información pública

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 0980/16 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400000716), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1369/16 interpuesto en contra de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Folio Inexistente), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1562/16 interpuesto en contra del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Folio No. 0821000002716), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Acuña).

En la siguiente resolución no participó el Comisionado Joel Salas Suárez, en virtud de la excusa aprobada en la presente sesión.




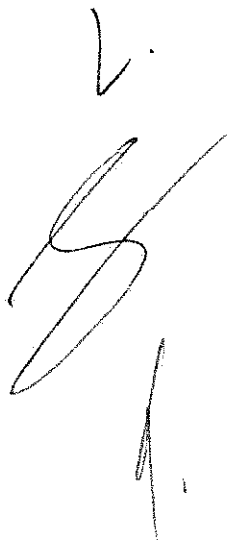


Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

YZP/CTP, Sesión 18/05/2016

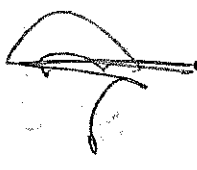







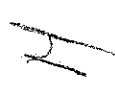
- 
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1579/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Antes IFAI) (Folio No. 0673800037516), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1687/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Cultura (Folio No. 1114100013516), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1737/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300023016), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1755/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Folio No. 0001500007116), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1761/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800029716), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).

En la siguiente resolución no participó el Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas, en virtud de la excusa aprobada en la presente sesión.

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1817/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Antes IFAI) (Folio No. 0673800046516), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1821/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Antes IFAI) (Folio No. 0673800047016), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1846/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100678815), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1865/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200097316), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1904/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200453915), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).




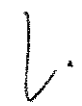
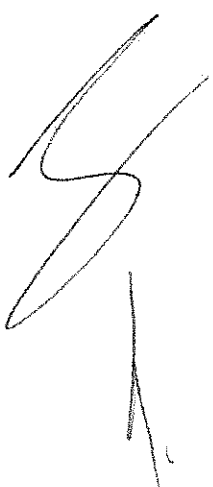

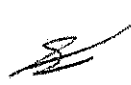
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1919/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400082116), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1948/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100092616), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1951/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Incluye la entonces Secretaría de Seguridad Pública) (Folio No. 0000400094716), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 1993/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Social (Folio No. 0002000032816), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2004/16 interpuesto en contra de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (Folio No. 0908500004616), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Cano).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2019/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300020816), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2021/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de la Economía Social (Folio No. 2010000002316), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2032/16 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100044516), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Cano).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2048/16 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700041416), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2052/16 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200084616), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Acuña).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2066/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100175516), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Acuña).

YZP/CTP, Sesión 18/05/2016


- 
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2087/16 interpuesto en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío (Folio No. 1221000003816), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Acuña).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2104/16 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (Folio No. 1511100013116), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2108/16 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200089916), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Acuña).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2116/16 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700081016), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2117/16 interpuesto en contra del Centro Nacional de Prevención de Desastres (Folio No. 0413000002616), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2121/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100709516), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2135/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600077916), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2140/16 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700066316), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Monterrey).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2160/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000039916), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2165/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Folio No. 1615100010716), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2182/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (Folio No. 1223000006016), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

YZP/CTP, Sesión 18/05/2016

- 
- 
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2184/16 interpuesto en contra de PEMEX Exploración y Producción (Folio No. 1857500047016), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2193/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Folio No. 0001500041716), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Cano).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2196/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional del Emprendedor (Folio No. 1021100007916), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Monterrey).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2226/16 interpuesto en contra de PEMEX Exploración y Producción (Folio No. 1857500025516), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Salas).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2250/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800058316), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Guerra).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2251/16 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Fomento Educativo (Folio No. 1115000006916), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Kurczyn).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2252/16 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Fomento Educativo (Folio No. 1115000006616), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Monterrey).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2260/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900032516), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Presidente Puente).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2361/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600129816), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Cano).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2412/16 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200032316), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Kurczyn).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2493/16 interpuesto en contra de P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V. (Folio No. 1860000002616), en la que se determina desecharlo (Comisionado Acuña).
- 
- 
- 
- 
- 

YZP/CTP, Sesión 18/05/2016



- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2495/16 interpuesto en contra de P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V. (Folio No. 186000002916), en la que se determina desecharlo (Comisionado Guerra).

f) Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad de los recursos de revisión que se someten a votación de los Comisionados:






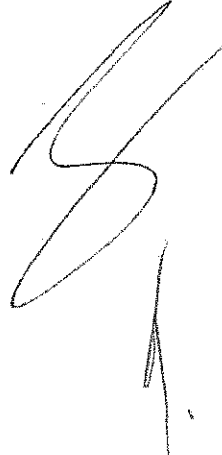

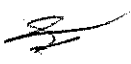
I. Protección de datos personales

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0382/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia (Folio No. 1115100024516), en la que se determina desecharlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0407/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100664016), en la que se determina desecharlo (Comisionado Acuña).


II. Acceso a la información pública

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2307/16 interpuesto en contra del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (Folio No. 0632500000916), en la que se determina desecharlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2430/16 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100030416), en la que se determina desecharlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2475/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100586916), en la que se determina desecharlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2514/16 interpuesto en contra de PEMEX Transformación Industrial (Folio No. 1867900016016), en la que se determina desecharlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2517/16 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700024216), en la que se determina desecharlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2521/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Folio No. 0000500044416), en la que se determina desecharlo (Comisionado Acuña).

YZP/CTP, Sesión 18/05/2016

- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2523/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100109516), en la que se determina desecharlo (Comisionado Guerra).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2524/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100109616), en la que se determina desecharlo (Comisionada Kurczyn).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2525/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100109716), en la que se determina desecharlo (Comisionado Monterrey).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2526/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100109816), en la que se determina desecharlo (Comisionada Presidente Puentes).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2527/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100109916), en la que se determina desecharlo (Comisionado Salas).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2528/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100110016), en la que se determina desecharlo (Comisionado Acuña).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2529/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100110116), en la que se determina desecharlo (Comisionada Cano).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2531/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100110316), en la que se determina desecharlo (Comisionada Kurczyn).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2532/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100110416), en la que se determina desecharlo (Comisionado Monterrey).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2545/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200108116), en la que se determina desecharlo (Comisionada Kurczyn).
 - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2547/16 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200098016), en la que se determina desecharlo (Comisionada Presidente Puentes).

YZP/CTP, Sesión 18/05/2016

 Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2568/16 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100034616), en la que se determina desecharlo (Comisionada Presidente Puente).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2613/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100067616), en la que se determina desecharlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2655/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600041315), en la que se determina desecharlo (Comisionada Cano).

g) Recursos de revisión que para su resolución requieren que los Comisionados ponentes dispongan de todas las facultades contenidas en los artículos 17 y 55 de la Ley y sus correlativos del Reglamento, con el fin de que cuenten con los elementos suficientes para abordarlos y se alleguen de la información necesaria que permitan resolverlos.

II. Acceso a la información pública


- Recurso de revisión número RDA 2006/16 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 18572000733) (Comisionada Kurczyn).
4. En desahogo del cuarto punto del orden del día, el Coordinador Técnico del Pleno presentó el proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales la asistencia de un Comisionado a la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela para reunirse con la Comisión mixta responsable de la discusión del "Proyecto de Ley Orgánica de Transparencia, Divulgación y Acceso a la Información Pública", así como dictar una conferencia sobre el Derecho a saber y su aplicación en América Latina, los días 30 y 31 de mayo de 2016 en Caracas, Venezuela.

Al respecto, el Coordinador Técnico del Pleno señaló que el proyecto de acuerdo encuentra sustento en las atribuciones con que cuenta el Instituto, entre las que destaca la de promover la participación y la colaboración con Gobiernos Extranjeros en el análisis y mejores prácticas en materia de acceso a la información pública, y fomentar los principios de Gobierno abierto, la transparencia y la rendición de cuentas.

En ese sentido, dentro de las actividades de promoción y vinculación que realiza el Instituto, se encuentra la participación en foros internacionales en materia de acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas,

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

YZP/CTP, Sesión 18/05/2016

 que tienen por objetivo promover la experiencia mexicana, así como obtener y brindar los beneficios de la colaboración internacional.

Al respecto, el Comisionado Joel Salas Suárez ha recibido una invitación para asistir a la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, lo que representa una oportunidad para exponer el marco de garantía de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales en México a la luz del alcance de la reforma constitucional en materia de transparencia y de los nuevos ordenamientos legales en la materia.

Al no haber comentarios, previa votación los Comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-PUB/18/05/2016.04

Acuerdo mediante el cual se aprueba la asistencia de un Comisionado a la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela para reunirse con la Comisión mixta responsable de la discusión del "Proyecto de Ley Orgánica de Transparencia, Divulgación y Acceso a la Información Pública", así como dictar una conferencia sobre el Derecho a saber y su aplicación en América Latina, los días 30 y 31 de mayo de 2016 en Caracas, Venezuela, cuyo documento se identifica como anexo del punto 04.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las dieciséis horas cincuenta minutos del miércoles dieciocho de mayo de dos mil dieciséis.


Ximena Puente de la Mora
Comisionada Presidente


Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado

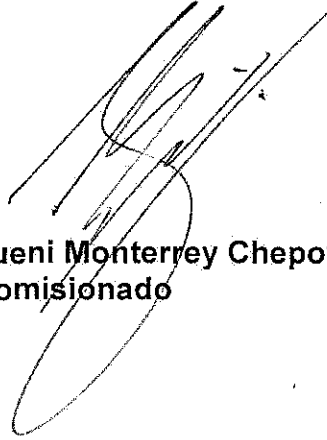

Areli Cano Guadiana
Comisionada


Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado


María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales**

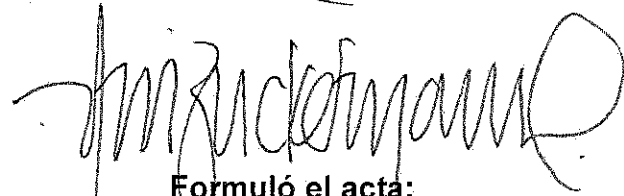
YZP/CTP, Sesión 18/05/2016



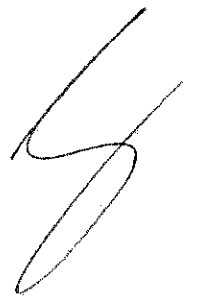
**Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado**



**Joel Salas Suárez
Comisionado**



**Formuló el acta:
Yuri Zuckermann Pérez
Coordinador Técnico del Pleno**



Esta foja corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del dieciocho de mayo de dos mil dieciséis.



**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL PLENO EN MATERIA DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
GUBERNAMENTAL DEL 18 DE MAYO DE 2016
A CELEBRARSE A LAS 11:00 HRS.**

1. Aprobación del orden del día, e inclusión de asuntos generales en su caso.
2. Aprobación de los proyectos de las Actas de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del 19 y 27 de abril de 2016.
3. Medios de impugnación interpuestos. (Comisionada Presidenta Ximena Puentes de la Mora/SAI/SPDP)
- 3.1. Listado de proyectos de resoluciones que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del pleno del INAI por parte de los comisionados ponentes, a través de medios electrónicos.

I. Protección de datos personales

1. Recurso de revisión número RPD 0270/16
2. Recurso de revisión número RPD 0273/16
3. Recurso de revisión número RPD 0285/16
4. Recurso de revisión número RPD 0287/16
5. Recurso de revisión número RPD 0288/16
6. Recurso de revisión número RPD 0292/16
7. Recurso de revisión número RPD 0293/16
8. Recurso de revisión número RPD 0296/16
9. Recurso de revisión número RPD 0298/16
10. Recurso de revisión número RPD 0299/16
11. Recurso de revisión número RPD 0300/16
12. Recurso de revisión número RPD 0301/16
13. Recurso de revisión número RPD 0303/16
14. Recurso de revisión número RPD 0307/16
15. Recurso de revisión número RPD 0311/16
16. Recurso de revisión número RPD 0312/16
17. Recurso de revisión número RPD 0319/16
18. Recurso de revisión número RPD 0329/16
19. Recurso de revisión número RPD 0331/16
20. Recurso de revisión número RPD 0335/16
21. Recurso de revisión número RPD 0338/16
22. Recurso de revisión número RPD 0342/16
23. Recurso de revisión número RPD 0347/16
24. Recurso de revisión número RPD 0357/16
25. Recurso de revisión número RPD 0360/16

26. Recurso de revisión número RPD 0367/16
27. Recurso de revisión número RPD 0382/16
28. Recurso de revisión número RPD 0407/16
29. Recurso de revisión número RDA-RCPD 2145/16




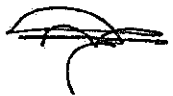
II. Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número VFR-RCDA 0018/16
2. Recurso de revisión número RDA 0512/16
3. Recurso de revisión número RDA 0574/16
4. Recurso de revisión número RDA 0980/16
5. Recurso de revisión número RDA 1110/16
6. Recurso de revisión número RDA 1296/16
7. Recurso de revisión número RDA 1325/16
8. Recurso de revisión número RDA 1369/16
9. Recurso de revisión número RDA 1408/16
10. Recurso de revisión número RDA 1485/16
11. Recurso de revisión número RDA 1687/16
12. Recurso de revisión número RDA 1802/16
13. Recurso de revisión número RDA 1804/16
14. Recurso de revisión número RDA 1805/16
15. Recurso de revisión número RDA 1810/16
16. Recurso de revisión número RDA 1811/16
17. Recurso de revisión número RDA 1814/16
18. Recurso de revisión número RDA 1815/16
19. Recurso de revisión número RDA 1817/16
20. Recurso de revisión número RDA 1821/16
21. Recurso de revisión número RDA 1825/16
22. Recurso de revisión número RDA 1826/16
23. Recurso de revisión número RDA 1830/16
24. Recurso de revisión número RDA 1839/16
25. Recurso de revisión número RDA 1840/16
26. Recurso de revisión número RDA 1844/16
27. Recurso de revisión número RDA 1846/16
28. Recurso de revisión número RDA 1851/16
29. Recurso de revisión número RDA 1852/16
30. Recurso de revisión número RDA 1853/16
31. Recurso de revisión número RDA 1854/16
32. Recurso de revisión número RDA 1860/16
33. Recurso de revisión número RDA 1863/16
34. Recurso de revisión número RDA 1864/16
35. Recurso de revisión número RDA 1865/16
36. Recurso de revisión número RDA 1870/16
37. Recurso de revisión número RDA 1872/16
38. Recurso de revisión número RDA 1873/16
39. Recurso de revisión número RDA 1875/16



40. Recurso de revisión número RDA 1876/16
41. Recurso de revisión número RDA 1877/16
42. Recurso de revisión número RDA 1878/16
43. Recurso de revisión número RDA 1884/16
44. Recurso de revisión número RDA 1885/16
45. Recurso de revisión número RDA 1888/16
46. Recurso de revisión número RDA 1889/16
47. Recurso de revisión número RDA 1893/16
48. Recurso de revisión número RDA 1894/16
49. Recurso de revisión número RDA 1896/16
50. Recurso de revisión número RDA 1898/16
51. Recurso de revisión número RDA 1901/16
52. Recurso de revisión número RDA 1903/16
53. Recurso de revisión número RDA 1904/16
54. Recurso de revisión número RDA 1915/16
55. Recurso de revisión número RDA 1917/16
56. Recurso de revisión número RDA 1918/16
57. Recurso de revisión número RDA 1919/16
58. Recurso de revisión número RDA 1921/16
59. Recurso de revisión número RDA 1924/16
60. Recurso de revisión número RDA 1925(RDA 1926)/16
61. Recurso de revisión número RDA 1931/16
62. Recurso de revisión número RDA 1945/16
63. Recurso de revisión número RDA 1948/16
64. Recurso de revisión número RDA 1951/16
65. Recurso de revisión número RDA 1959/16
66. Recurso de revisión número RDA 1966/16
67. Recurso de revisión número RDA 1968/16
68. Recurso de revisión número RDA 1973/16
69. Recurso de revisión número RDA 1981(RDA 1983, RDA 1985, RDA 1986, RDA 1988 y RDA 1990)/16
70. Recurso de revisión número RDA 1987/16
71. Recurso de revisión número RDA 1991/16
72. Recurso de revisión número RDA 1993/16
73. Recurso de revisión número RDA 1996/16
74. Recurso de revisión número RDA 1999/16
75. Recurso de revisión número RDA 2000/16
76. Recurso de revisión número RDA 2002/16
77. Recurso de revisión número RDA 2004/16
78. Recurso de revisión número RDA 2013/16
79. Recurso de revisión número RDA 2014/16
80. Recurso de revisión número RDA 2017/16
81. Recurso de revisión número RDA 2019/16
82. Recurso de revisión número RDA 2021/16
83. Recurso de revisión número RDA 2022/16

- 
84. Recurso de revisión número RDA 2032/16
 85. Recurso de revisión número RDA 2046/16
 86. Recurso de revisión número RDA 2047/16
 87. Recurso de revisión número RDA 2048/16
 88. Recurso de revisión número RDA 2052/16
 89. Recurso de revisión número RDA 2055/16
 90. Recurso de revisión número RDA 2057/16
 91. Recurso de revisión número RDA 2066/16
 92. Recurso de revisión número RDA 2067/16
 93. Recurso de revisión número RDA 2068/16
 94. Recurso de revisión número RDA 2069/16
 95. Recurso de revisión número RDA 2074/16
 96. Recurso de revisión número RDA 2083/16
 97. Recurso de revisión número RDA 2087/16
 98. Recurso de revisión número RDA 2090/16
 99. Recurso de revisión número RDA 2104/16
 100. Recurso de revisión número RDA 2108/16
 101. Recurso de revisión número RDA 2110/16
 102. Recurso de revisión número RDA 2115/16
 103. Recurso de revisión número RDA 2117/16
 104. Recurso de revisión número RDA 2121/16
 105. Recurso de revisión número RDA 2123/16
 106. Recurso de revisión número RDA 2125/16
 107. Recurso de revisión número RDA 2127/16
 108. Recurso de revisión número RDA 2130/16
 109. Recurso de revisión número RDA 2132/16
 110. Recurso de revisión número RDA 2135/16
 111. Recurso de revisión número RDA 2137/16
 112. Recurso de revisión número RDA 2140/16
 113. Recurso de revisión número RDA 2151/16
 114. Recurso de revisión número RDA 2155/16
 115. Recurso de revisión número RDA 2156/16
 116. Recurso de revisión número RDA 2160/16
 117. Recurso de revisión número RDA 2161/16
 118. Recurso de revisión número RDA 2163/16
 119. Recurso de revisión número RDA 2169/16
 120. Recurso de revisión número RDA 2172/16
 121. Recurso de revisión número RDA 2175/16
 122. Recurso de revisión número RDA 2182/16
 123. Recurso de revisión número RDA 2184/16
 124. Recurso de revisión número RDA 2188/16
 125. Recurso de revisión número RDA 2193/16
 126. Recurso de revisión número RDA 2196/16
 127. Recurso de revisión número RDA 2198/16
 128. Recurso de revisión número RDA 2203/16

- 
129. Recurso de revisión número RDA 2216/16
 130. Recurso de revisión número RDA 2221/16
 131. Recurso de revisión número RDA 2226/16
 132. Recurso de revisión número RDA 2250/16
 133. Recurso de revisión número RDA 2251/16
 134. Recurso de revisión número RDA 2252/16
 135. Recurso de revisión número RDA 2307/16
 136. Recurso de revisión número RDA 2337/16
 137. Recurso de revisión número RDA 2361/16
 138. Recurso de revisión número RDA 2412/16
 139. Recurso de revisión número RDA 2415/16
 140. Recurso de revisión número RDA 2430/16
 141. Recurso de revisión número RDA 2475/16
 142. Recurso de revisión número RDA 2493/16
 143. Recurso de revisión número RDA 2495/16
 144. Recurso de revisión número RDA 2514/16
 145. Recurso de revisión número RDA 2517/16
 146. Recurso de revisión número RDA 2521/16
 147. Recurso de revisión número RDA 2523/16
 148. Recurso de revisión número RDA 2524/16
 149. Recurso de revisión número RDA 2525/16
 150. Recurso de revisión número RDA 2527/16
 151. Recurso de revisión número RDA 2528/16
 152. Recurso de revisión número RDA 2531/16
 153. Recurso de revisión número RDA 2532/16
 154. Recurso de revisión número RDA 2545/16

3.2. Resoluciones definitivas que se someten a votación del pleno por parte de los comisionados ponentes y que fueron sometidas conforme al numeral 3.1 anterior.

I. Protección de datos personales

1. Recurso de revisión número RPD 0146/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100106816) (Comisionada Presidenta Puente).
2. Recurso de revisión número RPD 0254/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100587416) (Comisionada Cano).
3. Recurso de revisión número RPD 0263/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100375216) (Comisionada Kurczyn).
4. Recurso de revisión número RPD 0265/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia (Folio No. 1115100010016) (Comisionada Presidenta Puente).

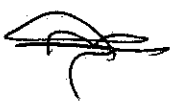



5. Recurso de revisión número RPD 0281/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Folio No. 0637000003116) (Comisionado Acuña).
6. Recurso de revisión número RPD 0287/16 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700103516) (Comisionado Salas).
7. Recurso de revisión número RPD 0288/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100639916) (Comisionado Acuña).
8. Recurso de revisión número RPD 0292/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100477416) (Comisionado Monterrey).
9. Recurso de revisión número RPD 0293/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100626916) (Comisionada Presidenta Puente).
10. Recurso de revisión número RPD 0299/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100559016) (Comisionado Monterrey).
11. Recurso de revisión número RPD 0311/16 interpuesto en contra de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (Folio No. 1507500005916) (Comisionado Guerra).
12. Recurso de revisión número RPD 0312/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100720316) (Comisionada Kurczyn).
13. Recurso de revisión número RPD 0319/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100785416) (Comisionada Kurczyn).
14. Recurso de revisión número RPD 0331/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100630716) (Comisionada Cano).
15. Recurso de revisión número RPD 0335/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100786716) (Comisionada Presidenta Puente).
16. Recurso de revisión número RPD 0338/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100775416) (Comisionada Cano).
17. Recurso de revisión número RPD 0342/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100640416) (Comisionada Presidenta Puente).
18. Recurso de revisión número RPD 0347/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100820616) (Comisionada Kurczyn).
19. Recurso de revisión número RPD 0360/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100876716) (Comisionado Guerra).


20. Recurso de revisión número RDA-RCPD 2145/16 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100047016) (Comisionado Guerra).

II. Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RDA 1356/15 BIS interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (Folio No. 00014000052155) (Comisionado Monterrey).
2. Recurso de revisión número RDA 6742/15 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700362815) (Comisionado Acuña).
3. Recurso de revisión número VFR-RCDA 0018/16 interpuesto en contra de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (Folio No. 1507500004416) (Comisionada Kurczyn).
4. Recurso de revisión número RDA 0512/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Folio No. 0001500108015) (Comisionado Acuña).
5. Recurso de revisión número RDA 0574/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Folio No. 0001500105415) (Comisionado Salas).
6. Recurso de revisión número RDA 0703/16 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Folio No. 1613100091715) (Comisionado Guerra).
7. Recurso de revisión número RDA 1109/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Antes IFAI) (Folio No. 0673800004116) (Comisionada Kurczyn).
8. Recurso de revisión número RDA 1110/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (Folio No. 0062500000316) (Comisionada Kurczyn).
9. Recurso de revisión número RDA 1144/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900023216) (Comisionado Guerra).
10. Recurso de revisión número RDA 1163/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800008516) (Comisionado Acuña).
11. Recurso de revisión número RDA 1235/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000180615) (Comisionado Guerra).
12. Recurso de revisión número RDA 1274/16 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor (Folio No. 1031500010216) (Comisionado Salas).
13. Recurso de revisión número RDA 1296/16 interpuesto en contra del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Folio No. 0632000005016) (Comisionado Acuña).


- 
14. Recurso de revisión número RDA 1303/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900035116) (Comisionado Acuña).
 15. Recurso de revisión número RDA 1325/16 interpuesto en contra del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (Folio No. 0630500001116) (Comisionada Cano).
 16. Recurso de revisión número RDA 1355/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100027816) (Comisionada Kurczyn).
 17. Recurso de revisión número RDA 1375/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800022416) (Comisionado Guerra).
 18. Recurso de revisión número RDA 1408/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100019216) (Comisionado Acuña).
 19. Recurso de revisión número RDA 1445/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100101416) (Comisionado Guerra).
 20. Recurso de revisión número RDA 1452/16 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700080716) (Comisionado Guerra).
 21. Recurso de revisión número RDA 1459/16 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700012816) (Comisionado Guerra).
 22. Recurso de revisión número RDA 1485/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Folio No. 0001500007716) (Comisionado Acuña).
 23. Recurso de revisión número RDA 1496/16 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700061916) (Comisionado Monterrey).
 24. Recurso de revisión número RDA 1536/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800028713) (Comisionado Guerra).
 25. Recurso de revisión número RDA 1545/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (Folio No. 0001800000116) (Comisionado Monterrey).
 26. Recurso de revisión número RDA 1549/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Folio No. 0000500000916) (Comisionada Cano).
 27. Recurso de revisión número RDA 1550/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (Folio No. 0819700011916) (Comisionado Guerra).
 28. Recurso de revisión número RDA 1616/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200089116) (Comisionada Presidenta Puentes).

- 
29. Recurso de revisión número RDA 1627/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100038816) (Comisionado Guerra).
 30. Recurso de revisión número RDA 1650/16 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Folio No. 1613100016316) (Comisionado Monterrey).
 31. Recurso de revisión número RDA 1714/16 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100032616) (Comisionada Presidenta Puentes).
 32. Recurso de revisión número RDA 1733/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Folio No. 0000500000616) (Comisionada Kurczyn).
 33. Recurso de revisión número RDA 1741/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Folio No. 0001500025416) (Comisionado Monterrey).
 34. Recurso de revisión número RDA 1779/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100195716) (Comisionado Acuña).
 35. Recurso de revisión número RDA 1783/16 interpuesto en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100005516) (Comisionado Monterrey).
 36. Recurso de revisión número RDA 1791/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Cultura (Folio No. 1114100012016) (Comisionada Presidenta Puentes).
 37. Recurso de revisión número RDA 1804/16 interpuesto en contra de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (Folio No. 0220000002216) (Comisionado Monterrey).
 38. Recurso de revisión número RDA 1810/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100707715) (Comisionada Kurczyn).
 39. Recurso de revisión número RDA 1811/16 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700063316) (Comisionado Monterrey).
 40. Recurso de revisión número RDA 1830/16 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700026016) (Comisionado Guerra).
 41. Recurso de revisión número RDA 1839/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000029716) (Comisionado Monterrey).
 42. Recurso de revisión número RDA 1844/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100508416) (Comisionado Guerra).
 43. Recurso de revisión número RDA 1851/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000029416) (Comisionado Guerra).

- 
44. Recurso de revisión número RDA 1860/16 interpuesto en contra del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (Folio No. 1109000001716) (Comisionado Monterrey).
 45. Recurso de revisión número rda 1863/16 interpuesto en contra de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (Folio No. 0063300005116) (Comisionado Acuña).
 46. Recurso de revisión número RDA 1870/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000047316) (Comisionado Acuña).
 47. Recurso de revisión número RDA 1873/16 interpuesto en contra de El Colegio de México, A.C. (Folio No. 1112000002016) (Comisionada Kurczyn).
 48. Recurso de revisión número RDA 1875/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (Folio No. 0001800015116) (Comisionada Presidenta Puente).
 49. Recurso de revisión número RDA 1876/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (Folio No. 0001800015216) (Comisionado Salas).
 50. Recurso de revisión número RDA 1884/16 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (Folio No. 1117100022116) (Comisionado Acuña).
 51. Recurso de revisión número RDA 1888/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800037016) (Comisionado Monterrey).
 52. Recurso de revisión número RDA 1893/16 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Folio No. 1613100000416) (Comisionado Guerra).
 53. Recurso de revisión número RDA 1901/16 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (Folio No. 1117100018316) (Comisionada Kurczyn).
 54. Recurso de revisión número RDA 1903/16 interpuesto en contra de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (Folio No. 0063300006016) (Comisionada Presidenta Puente).
 55. Recurso de revisión número RDA 1915/16 interpuesto en contra de El Colegio de México, A.C. (Folio No. 1112000002416) (Comisionada Kurczyn).
 56. Recurso de revisión número RDA 1918/16 interpuesto en contra de El Colegio de México, A.C. (Folio No. 1112000001916) (Comisionado Salas).
 57. Recurso de revisión número RDA 1924/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100148016) (Comisionada Presidenta Puente).
 58. Recurso de revisión número RDA 1925(RDA 1926)/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folios Nos. 0001100149116 y 0001100150316) (Comisionado Salas).
 59. Recurso de revisión número RDA 1931/16 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (Folio No. 1117100018716) (Comisionada Presidenta Puente).

60. Recurso de revisión número RDA 1945/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600082216) (Comisionada Presidenta Puentes).
61. Recurso de revisión número RDA 1959/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200032516) (Comisionada Presidenta Puentes).
62. Recurso de revisión número RDA 1966/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (Folio No. 0001800022416) (Comisionada Presidenta Puentes).
63. Recurso de revisión número RDA 1968/16 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700023116) (Comisionado Acuña).
64. Recurso de revisión número RDA 1973/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Forestal (Folio No. 1616100009816) (Comisionada Presidenta Puentes).
65. Recurso de revisión número RDA 1981(RDA 1983, RDA 1985, RDA 1986, RDA 1988 y RDA 1990)/16 interpuesto en contra del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (Folios Nos. 1510000003516, 1510000003616, 1510000003816, 1510000003916, 1510000004116 y 1510000004316) (Comisionado Salas).
66. Recurso de revisión número RDA 1987/16 interpuesto en contra del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (Folio No. 1510000004016) (Comisionada Presidenta Puentes).
67. Recurso de revisión número RDA 1991/16 interpuesto en contra del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (Folio No. 1510000004416) (Comisionado Guerra).
68. Recurso de revisión número RDA 1996/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Medicina Genómica (Folio No. 1237000002216) (Comisionado Acuña).
69. Recurso de revisión número RDA 1999/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100055916) (Comisionada Kurczyn).
70. Recurso de revisión número RDA 2000/16 interpuesto en contra de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (Folio No. 0810000001816) (Comisionado Monterrey).
71. Recurso de revisión número RDA 2002/16 interpuesto en contra de Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100846216) (Comisionado Salas).
72. Recurso de revisión número RDA 2013/16 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100043316) (Comisionada Kurczyn).
73. Recurso de revisión número RDA 2017/16 interpuesto en contra de Nacional Financiera, S.N.C. (Folio No. 0678000059316) (Comisionado Acuña).


- 
74. Recurso de revisión número RDA 2022/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100100716) (Comisionada Presidenta Puente).
 75. Recurso de revisión número RDA 2046/16 interpuesto en contra de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (Folio No. 1507500004516) (Comisionada Cano).
 76. Recurso de revisión número RDA 2047/16 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200069016) (Comisionado Guerra).
 77. Recurso de revisión número RDA 2055/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Folio No. 0001500043916) (Comisionada Kurczyn).
 78. Recurso de revisión número RDA 2057/16 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Folio No. 1215100090116) (Comisionada Presidenta Puente).
 79. Recurso de revisión número RDA 2067/16 interpuesto en contra del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Folio No. 0441000005616) (Comisionada Cano).
 80. Recurso de revisión número RDA 2068/16 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (Folio No. 1117100026616) (Comisionado Guerra).
 81. Recurso de revisión número RDA 2069/16 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700132916) (Comisionada Kurczyn).
 82. Recurso de revisión número RDA 2074/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (Folio No. 0411100024416) (Comisionada Cano).
 83. Recurso de revisión número RDA 2083/16 interpuesto en contra de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (Folio No. 1621100008416) (Comisionada Kurczyn).
 84. Recurso de revisión número RDA 2090/16 interpuesto en contra de la Procuraduría Agraria (Folio No. 1510500005216) (Comisionada Kurczyn).
 85. Recurso de revisión número RDA 2110/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100780616) (Comisionado Guerra).
 86. Recurso de revisión número RDA 2115/16 interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Folio No. 2210300020116) (Comisionado Acuña).
 87. Recurso de revisión número RDA 2123/16 interpuesto en contra del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (Folio No. 1109000003016) (Comisionada Cano).
 88. Recurso de revisión número RDA 2125/16 interpuesto en contra de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, (Folio No. 0810000001616) (Comisionada Kurczyn).
 89. Recurso de revisión número RDA 2127/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Cancerología (Folio No. 1221500006516) (Comisionada Presidenta Puente).

- 
90. Recurso de revisión número RDA 2132/16 interpuesto en contra de PEMEX Transformación Industrial (Folio No. 1867900019716) (Comisionada Kurczyn).
 91. Recurso de revisión número RDA 2137/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de la Economía Social (Folio No. 2010000002616) (Comisionada Cano).
 92. Recurso de revisión número RDA 2151/16 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100049116) (Comisionada Cano).
 93. Recurso de revisión número RDA 2155/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600116116) (Comisionada Presidenta Puente).
 94. Recurso de revisión número RDA 2156/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Folio No. 0001500020716) (Comisionado Salas).
 95. Recurso de revisión número RDA 2161/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional del Emprendedor (Folio No. 1021100007616) (Comisionado Monterrey).
 96. Recurso de revisión número RDA 2163/16 interpuesto en contra de Instituto Nacional del Emprendedor (Folio No. 1021100007816) (Comisionado Salas).
 97. Recurso de revisión número RDA 2169/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100738216) (Comisionada Presidenta Puente).
 98. Recurso de revisión número RDA 2172/16 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100049316) (Comisionada Cano).
 99. Recurso de revisión número RDA 2175/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100047816) (Comisionado Monterrey).
 100. Recurso de revisión número RDA 2188/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100055316) (Comisionada Kurczyn).
 101. Recurso de revisión número RDA 2198/16 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Folio No. 1613100022716) (Comisionado Salas).
 102. Recurso de revisión número RDA 2203/16 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Folio No. 1111200018316) (Comisionado Monterrey).
 103. Recurso de revisión número RDA 2221/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400088816) (Comisionada Cano).
 104. Recurso de revisión número RDA 2337/16 interpuesto en contra del Centro de Investigaciones en Óptica, A.C. (Folio No. 1111000000316) (Comisionada Presidenta Puente).

3.3. Resoluciones definitivas de procedimientos de verificación por falta de respuesta (positivas fictas), que se someten a votación de los comisionados.


3.4 Acuerdos de ampliación de plazos, que se someten a votación de los comisionados.

I. Protección de datos personales

- 
1. Recurso de revisión número RPD 0285/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100553216) (Comisionado Monterrey).

II. Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RDA 1202/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600024716) (Comisionado Monterrey).
2. Recurso de revisión número RDA 1297/16 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100021916) (Comisionada Cano).
3. Recurso de revisión número RDA 1298/16 interpuesto en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100001216) (Comisionado Guerra).
4. Recurso de revisión número RDA 1423/16 interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Folio No. 2210300005416) (Comisionada Cano).
5. Recurso de revisión número RDA 1438/16 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700009216) (Comisionado Guerra).
6. Recurso de revisión número RDA 1484/16 interpuesto en contra del Archivo General de la Nación (Folio No. 0495000007416) (Comisionado Salas).
7. Recurso de revisión número RDA 1585/16 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200053216) (Comisionado Guerra).
8. Recurso de revisión número RDA 1698(RDA 1922)/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folios Nos. 0001600058716 y 0001600078116) (Comisionada Kurczyn).
9. Recurso de revisión número RDA 1705/16 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400044916) (Comisionada Kurczyn).
10. Recurso de revisión número RDA 1825/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Turismo (Folio No. 0002100006816) (Comisionado Monterrey).
11. Recurso de revisión número RDA 1845/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Folio No. 0000500020216) (Comisionada Kurczyn).

- 
12. Recurso de revisión número RDA 1912/16 interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Folio No. 2210300014516) (Comisionado Acuña).
 13. Recurso de revisión número RDA 1939/16 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700038116) (Comisionado Salas).
 14. Recurso de revisión número RDA 2014/16 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700033116) (Comisionado Monterrey).
 15. Recurso de revisión número RDA 2265/16 interpuesto en contra de la Policía Federal (Folio No. 0413100025016) (Comisionada Kurczyn).


3.5. Resoluciones definitivas de sobreseimientos por desistimiento y otras causales, tener por no presentados en virtud de no contestación a una prevención, y desechamientos por causas distintas a extemporaneidad, que se someten a votación de los comisionados:


I. Protección de datos personales


1. Recurso de revisión número RPD 0270/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Folio No. 2041000000516) (Comisionada Kurczyn).
2. Recurso de revisión número RPD 0273/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio Inexistente) (Comisionado Salas).
3. Recurso de revisión número RPD 0301/16 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700143716) (Comisionado Salas).
4. Recurso de revisión número RPD 0329/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100883316) (Comisionado Salas).
5. Recurso de revisión número RPD 0356/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200157716) (Comisionada Presidenta Puente).
6. Recurso de revisión número RPD 0357/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Folio No. 0612100005716) (Comisionado Salas).
7. Recurso de revisión número RPD 0367/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100968916) (Comisionado Guerra).

II. Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RDA 0980/16 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400000716) (Comisionado Salas).

- 
2. Recurso de revisión número RDA 1369/16 interpuesto en contra de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Folio Inexistente) (Comisionada Kurczyn).
 3. Recurso de revisión número RDA 1562/16 interpuesto en contra del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Folio No. 082100002716) (Comisionado Acuña).
 4. Recurso de revisión número RDA 1579/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Antes IFAI) (Folio No. 0673800037516) (Comisionada Kurczyn).
 5. Recurso de revisión número RDA 1687/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Cultura (Folio No. 1114100013516) (Comisionado Salas).
 6. Recurso de revisión número RDA 1737/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300023016) (Comisionado Acuña).
 7. Recurso de revisión número RDA 1755/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Folio No. 0001500007116) (Comisionado Monterrey).
 8. Recurso de revisión número RDA 1761/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800029716) (Comisionada Kurczyn).
 9. Recurso de revisión número RDA 1817/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Antes IFAI) (Folio No. 0673800046516) (Comisionada Kurczyn).
 10. Recurso de revisión número RDA 1821/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Antes IFAI) (Folio No. 0673800047016) (Comisionado Acuña).
 11. Recurso de revisión número RDA 1846/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100678815) (Comisionado Monterrey).
 12. Recurso de revisión número RDA 1865/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200097316) (Comisionado Guerra).
 13. Recurso de revisión número RDA 1904/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200453915) (Comisionado Salas).
 14. Recurso de revisión número RDA 1919/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400082116) (Comisionado Acuña).
 15. Recurso de revisión número RDA 1948/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100092616) (Comisionada Cano).
 16. Recurso de revisión número RDA 1951/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Incluye la entonces Secretaría de Seguridad Pública) (Folio No. 0000400094716) (Comisionado Monterrey).
 17. Recurso de revisión número RDA 1993/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Social (Folio No. 0002000032816) (Comisionado Monterrey).

- 
18. Recurso de revisión número RDA 2004/16 interpuesto en contra de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (Folio No. 0908500004616) (Comisionada Cano).
 19. Recurso de revisión número RDA 2019/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300020816) (Comisionado Guerra).
 20. Recurso de revisión número RDA 2021/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de la Economía Social (Folio No. 2010000002316) (Comisionado Monterrey).
 21. Recurso de revisión número RDA 2032/16 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100044516) (Comisionada Cano).
 22. Recurso de revisión número RDA 2048/16 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700041416) (Comisionada Kurczyn).
 23. Recurso de revisión número RDA 2052/16 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200084616) (Comisionado Acuña).
 24. Recurso de revisión número RDA 2066/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100175516) (Comisionado Acuña).
 25. Recurso de revisión número RDA 2087/16 interpuesto en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío (Folio No. 1221000003816) (Comisionado Acuña).
 26. Recurso de revisión número RDA 2104/16 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (Folio No. 1511100013116) (Comisionada Kurczyn).
 27. Recurso de revisión número RDA 2108/16 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200089916) (Comisionado Acuña).
 28. Recurso de revisión número RDA 2116/16 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700081016) (Comisionada Cano).
 29. Recurso de revisión número RDA 2117/16 interpuesto en contra del Centro Nacional de Prevención de Desastres (Folio No. 0413000002616) (Comisionado Guerra).
 30. Recurso de revisión número RDA 2121/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100709516) (Comisionado Salas).
 31. Recurso de revisión número RDA 2135/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600077916) (Comisionado Salas).
 32. Recurso de revisión número RDA 2140/16 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700066316) (Comisionado Monterrey).
 33. Recurso de revisión número RDA 2160/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000039916) (Comisionada Kurczyn).
 34. Recurso de revisión número RDA 2165/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Folio No. 1615100010716) (Comisionada Cano).

- 
35. Recurso de revisión número RDA 2182/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (Folio No. 1223000006016) (Comisionado Monterrey).
 36. Recurso de revisión número RDA 2184/16 interpuesto en contra de PEMEX Exploración y Producción (Folio No. 1857500047016) (Comisionado Salas).
 37. Recurso de revisión número RDA 2193/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Folio No. 0001500041716) (Comisionada Cano).
 38. Recurso de revisión número RDA 2196/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional del Emprendedor (Folio No. 1021100007916) (Comisionado Monterrey).
 39. Recurso de revisión número RDA 2226/16 interpuesto en contra de PEMEX Exploración y Producción (Folio No. 1857500025516) (Comisionado Salas).
 40. Recurso de revisión número RDA 2250/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800058316) (Comisionado Guerra).
 41. Recurso de revisión número RDA 2251/16 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Fomento Educativo (Folio No. 1115000006916) (Comisionada Kurczyn).
 42. Recurso de revisión número RDA 2252/16 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Fomento Educativo (Folio No. 1115000006616) (Comisionado Monterrey).
 43. Recurso de revisión número RDA 2260/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900032516) (Comisionada Presidenta Puente).
 44. Recurso de revisión número RDA 2361/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600129816) (Comisionada Cano).
 45. Recurso de revisión número RDA 2412/16 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200032316) (Comisionada Kurczyn).
 46. Recurso de revisión número RDA 2493/16 interpuesto en contra de P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V. (Folio No. 1860000002616) (Comisionado Acuña).
 47. Recurso de revisión número RDA 2495/16 interpuesto en contra de P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V. (Folio No. 1860000002916) (Comisionado Guerra).

3.6. Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad, que se someten a votación de los comisionados:

I. Protección de datos personales

1. Recurso de revisión número RPD 0382/16 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia (Folio No. 1115100024516) (Comisionada Kurczyn).

2. Recurso de revisión número RPD 0407/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100664016) (Comisionado Acuña).

II. Acceso a la información pública

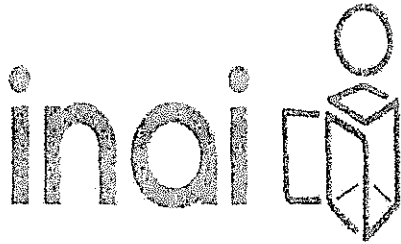
1. Recurso de revisión número RDA 2307/16 interpuesto en contra del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (Folio No. 0632500000916) (Comisionada Kurczyn).
2. Recurso de revisión número RDA 2430/16 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100030416) (Comisionado Acuña).
3. Recurso de revisión número RDA 2475/16 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064100586916) (Comisionada Kurczyn).
4. Recurso de revisión número RDA 2514/16 interpuesto en contra de PEMEX Transformación Industrial (Folio No. 1867900016016) (Comisionado Acuña).
5. Recurso de revisión número RDA 2517/16 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700024216) (Comisionada Kurczyn).
6. Recurso de revisión número RDA 2521/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Folio No. 0000500044416) (Comisionado Acuña).
7. Recurso de revisión número RDA 2523/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100109516) (Comisionado Guerra).
8. Recurso de revisión número RDA 2524/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100109616) (Comisionada Kurczyn).
9. Recurso de revisión número RDA 2525/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100109716) (Comisionado Monterrey).
10. Recurso de revisión número RDA 2526/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100109816) (Comisionada Presidenta Puente).
11. Recurso de revisión número RDA 2527/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100109916) (Comisionado Salas).
12. Recurso de revisión número RDA 2528/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100110016) (Comisionado Acuña).
13. Recurso de revisión número RDA 2529/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100110116) (Comisionada Cano).
14. Recurso de revisión número RDA 2531/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100110316) (Comisionada Kurczyn).

15. Recurso de revisión número RDA 2532/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100110416) (Comisionado Monterrey).
16. Recurso de revisión número RDA 2545/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200108116) (Comisionada Kurczyn).
17. Recurso de revisión número RDA 2547/16 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200098016) (Comisionada Presidenta Puente).
18. Recurso de revisión número RDA 2568/16 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100034616) (Comisionada Presidenta Puente).
19. Recurso de revisión número RDA 2613/16 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100067616) (Comisionada Cano).
20. Recurso de revisión número RDA 2655/16 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600041315) (Comisionada Cano).

3.7. Recursos de revisión que para su resolución requieren que los comisionados ponentes dispongan de todas las facultades contenidas en los artículos 17 y 55 de la Ley y sus correlativos del Reglamento, con el fin de que cuenten con los elementos suficientes para abordarlos y se alleguen de la información necesaria que permitan resolverlos.

II. Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RDA 2006/16 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 18572000733) (Comisionada Kurczyn).
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales la asistencia de un Comisionado a la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela para reunirse con la Comisión mixta responsable de la discusión del "Proyecto de Ley Orgánica de Transparencia, Divulgación y Acceso a la Información Pública", así como dictar una conferencia sobre el Derecho a saber y su aplicación en América Latina, los días 30 y 31 de mayo de 2016 en Caracas, Venezuela.
5. Asuntos generales.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

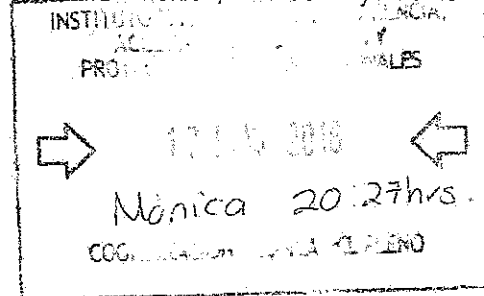
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Memorándum: INAI/JSS/018/2016

Asunto: Excusa del Comisionado Joel Salas Suárez para conocer y resolver el recurso de revisión RDA 1579/16.

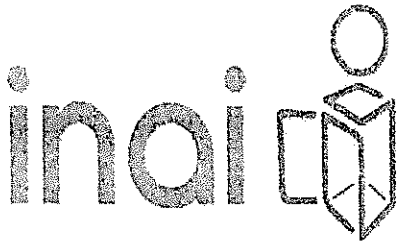
Dra. Ximena Puente de la Mora
Lic. Areli Cano Guadiana
Dr. Francisco Javier Acuña Llamas
Dra. María Patricia Kurczyn Villalobos
Mtro. Oscar Mauricio Guerra Ford
Lic. Rosendoevgueni Monterrey Chepov

Ciudad de México, a 17 de mayo de 2016.



Con fundamento en el Primero, fracción XX del Acuerdo del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, por el que se confieren funciones a los secretarios de Acuerdos y Ponencia, para coadyuvar con los comisionados ponentes en la sustanciación de los medios de impugnación y procedimientos competencia del Instituto, y por instrucciones del Comisionado Joel Salas Suárez, hago de su conocimiento que de conformidad con el artículo 21, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, supletorio en materia de transparencia y acceso a la información, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y con la disposición SEXTA del Acuerdo que fija las Reglas en Materia de Impedimentos, Excusas y Recusaciones, así como en el artículo 8, fracción XI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, presento su excusa para conocer, sustanciar y resolver el recurso de revisión RDA 1579/16, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, ya que la solicitud de información, respecto de la cual se interpuso el recurso de revisión, versa sobre uno de los integrantes de su Ponencia en los siguientes términos:

El perfil del puesto de Roberto Lopez Perez, con motivo de su empleo, cargo o comisión y su curriculum. (sic)



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

*Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales*

Memorandum: INAI/JSS/018/2016

Asunto: Excusa del Comisionado Joel Salas Suárez
para conocer y resolver el recurso de revisión RDA
1579/16.

Situación que configura el supuesto normativo, considerado en las disposiciones señaladas, por lo que solicitamos tener por presentada, en tiempo y forma la presente excusa.

Reciban un cordial saludo.

Rafael Vásquez Martínez
Secretario de Acuerdos y Ponencia de Acceso a la Información
Oficina del Comisionado Joel Salas Suárez

Stephanie Alexis Arregoytia Gutiérrez
Jefa de Departamento de Análisis de Protección de
Datos B
Testigo de asistencia

Martha Patricia García Medina
Subdirectora de Resoluciones de Acceso a la
Información B
Testigo de asistencia

C.c.p.- Joel Salas Suárez, Comisionado
C.c.p.- Yuri Zuckermann Pérez, Coordinador Técnico del Pleno



INSTITUTO NACIONAL DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES
ORGANISMO AUTÓNOMO

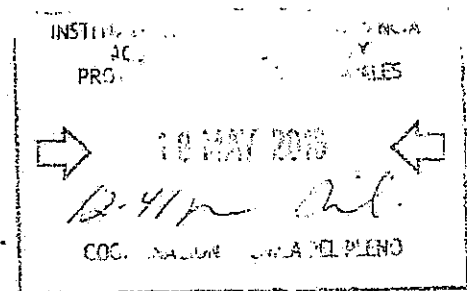
OFICINA DEL COMISIONADO
FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
INAI-FJALL-065/2016

Ciudad de México, a 18 de mayo de 2016.

Asunto: Solicitud de excusa sobre el recurso de
revisión RDA 1817/16 en contra del INAI, a
cargo de la Ponencia de la Comisionada María
Patricia Kurczyn Villalobos, para la Sesión
Ordinaria del Pleno del 18 de mayo de 2016.

Ximena Puente de la Mora,
Arelí Cano Guadiana,
Oscar Mauricio Guerra Ford,
María Patricia Kurczyn Villalobos,
Joel Salas Suárez,
Rosendoevgueni Monterrey Chepov,

Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
Presente.

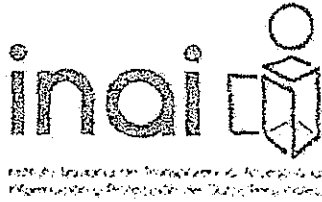


Estimadas Comisionadas y Comisionados:

De conformidad con el *Acuerdo que fija las reglas aprobadas en materia de impedimentos, excusas y recusaciones*, aprobado por el Pleno de este Instituto el 22 de noviembre de 2006, un Comisionado debe **abstenerse** de intervenir o **conocer** algún recurso de revisión, de reconsideración, solicitud de verificación de falta de respuesta u algún otro procedimiento administrativo cuando exista algún **impedimento** de los establecidos en los artículos 21 de la *Ley Federal de Procedimiento Administrativo* y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8° de la *Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos*.

En ese sentido, en la solicitud de acceso a la información con número de folio 0673800046516, que dio origen al recurso de revisión RDA 1817/16, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (antes IFAI), radicado en la Ponencia de la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, la particular requiere la información siguiente:

"De la Ponencia del Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas, requiero que me proporcionen el número de recursos en sentido CONFIRMA, REVOCA, MODIFICA, NO, SOBRESEIMIENTO Y EXTEMPORÁNEAS que ha presentado cada proyectista



INSTITUTO NACIONAL DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES
ORGANISMO AUTÓNOMO

OFICINA DEL COMISIONADO
FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
INAI-FJALL-065/2016

Ciudad de México, a 18 de mayo de 2016.

desde el mes de julio del año 2014 desglosado por proyectista, detallando la sesión en que fueron votados." (Sic)

Atendiendo a que el requerimiento presentado por el solicitante versa sobre información que involucra a mi propia persona, es que considero que se actualiza la hipótesis prevista en el artículo 21, fracción I, de la *Ley Federal de Procedimiento Administrativo*, que hace referencia al impedimento que tiene quien es servidor público para intervenir o conocer de un procedimiento administrativo cuando éste tenga interés directo o indirecto en el asunto de que se trata o en otro semejante, cuya resolución pudiera influir en la de aquél.

Por lo expuesto, con fundamento en el artículo 8, fracción XI, de la *Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos* y en las Reglas Primera, Cuarta inciso b), y Sexta del *Acuerdo que fija las reglas aprobadas en materia de impedimentos, excusas y recusaciones* del Pleno de este Instituto, es que se presenta la petición de excusa respectiva, con el señalamiento fundado y motivado del impedimento correspondiente, para no conocer y ni emitir mi voto sobre dicho expediente.

Agradezco de antemano la atención al presente.

Atentamente

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado

C.c.p.- Adrián Alcalá Méndez -Coordinador de Acceso a la Información.- Presente.
Yuri Zuckermann Pérez. - Coordinador Técnico del Pleno. - Presente.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/18/05/2016.04

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ASISTENCIA DE UN COMISIONADO A LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PARA REUNIRSE CON LA COMISIÓN MIXTA RESPONSABLE DE LA DISCUSIÓN DEL "PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA, DIVULGACIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA", ASÍ COMO DICTAR UNA CONFERENCIA SOBRE EL DERECHO A SABER Y SU APLICACIÓN EN AMÉRICA LATINA, LOS DÍAS 30 Y 31 DE MAYO DE 2016 EN CARACAS, VENEZUELA.

CONSIDERANDO

1. Que el siete de febrero de dos mil catorce, el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando, entre otros, el artículo 6º, a efecto de establecer que la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.
2. Que con motivo de la reforma Constitucional referida, el catorce de mayo de dos mil catorce, el Senado de la República tomó protesta a los siete Comisionados integrantes del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
3. Que el Congreso de la Unión en cumplimiento al artículo Segundo Transitorio del Decreto de reforma en materia de transparencia, expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), la cual fue publicada el cuatro de mayo de dos mil quince en el Diario Oficial de la Federación, entrando en vigor al día siguiente de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Primero Transitorio de la referida Ley General. Con ella el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos cambió su denominación por la de Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el cual se robustece con nuevas atribuciones que lo consolidan como organismo garante a nivel nacional.
4. Que de acuerdo con el artículo 42, fracciones XIX y XX de la Ley General, los organismos garantes tendrán entre sus atribuciones el promover la participación y la colaboración con organismos internacionales en el análisis y mejores prácticas en materia de acceso a la información pública y fomentar los principios de gobierno abierto,



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica.

5. Que el artículo 29, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala como atribución de los Comisionados, entre otras, participar en reuniones y eventos que se lleven a cabo con gobiernos extranjeros cuando se refieran a temas en el ámbito de competencia del Instituto.
6. Que entre las actividades de promoción y vinculación que realiza el INAI se encuentran la participación en foros internacionales en materia de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas, archivos, protección de datos personales y privacidad, con el objetivo de promover la experiencia mexicana y de obtener y brindar los beneficios de la colaboración internacional.
7. Que el Comisionado Joel Salas Suárez ha recibido una invitación por parte del Diputado Henry Ramos Allup, Presidente de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, para asistir a dicha Asamblea Nacional y reunirse con la Comisión mixta responsable de la discusión del "Proyecto de Ley Orgánica de Transparencia, Divulgación y Acceso a la Información Pública", así como dictar una conferencia sobre el Derecho a saber y su aplicación en América Latina, los días 30 y 31 de mayo de 2016.
8. Que la participación del INAI presenta una oportunidad para exponer el marco de garantía de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales en México a la luz del alcance de la Reforma Constitucional en materia de Transparencia de dos mil catorce y de los nuevos ordenamientos legales en la materia.
9. Que en este sentido, la Ley General expande su alcance a todo el territorio nacional y garantiza el acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos, fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicatos de trabajadores que reciban o ejerzan recursos públicos; poniendo en avanzada la normatividad de México en materia de transparencia, lo que propicia una colaboración con autoridades y organizaciones internacionales para difundir las mejores prácticas en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.
10. Que el Instituto asumirá los gastos de transportación internacional, así como los viáticos correspondientes de la participación de conformidad con los "Lineamientos en materia de Austeridad y Disciplina del Gasto del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para el ejercicio fiscal 2016", publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de febrero de dos mil dieciséis.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

11. Que el artículo 14 del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos vigente (Reglamento Interior), establece que todas las decisiones y funciones son competencia originaria del Pleno del Instituto, asimismo el artículo 15, fracción I del mismo Reglamento establece que corresponde al Pleno del Instituto ejercer las atribuciones que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes, el Decreto previamente citado, así como los demás ordenamientos legales, reglamentos y disposiciones administrativas que le resulten aplicables.
12. Que de conformidad con los artículos 15, fracciones III, VI y X del Reglamento Interior, el Pleno es competente para deliberar y votar los proyectos de acuerdos que los Comisionados presenten; aprobar los mecanismos de coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como con los Poderes Legislativo y Judicial, los sujetos obligados, los estados, el Distrito Federal, los municipios u otras nacionales o extranjeros y, aprobar la agenda internacional del Instituto.
13. Que de conformidad con el artículo 21, fracción I del Reglamento Interior, los Comisionados tienen la atribución para representar al Instituto en los asuntos que el Pleno determine.
14. Que en términos de los artículos 20, fracción XII y 21, fracción II del Reglamento Interior, la Comisionada Presidente somete a consideración del Pleno el proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la asistencia de un Comisionado a la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela para reunirse con la Comisión mixta responsable de la discusión del "Proyecto de Ley Orgánica de Transparencia, Divulgación y Acceso a la Información Pública", así como dictar una conferencia sobre el Derecho a saber y su aplicación en América Latina, los días 30 y 31 de mayo de 2016 en Caracas, Venezuela.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de derecho y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de transparencia; 42, fracciones XIX y XX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, párrafo segundo del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 14, 15, fracciones I, III, VI, X; 20, fracción XII; 21, fracciones I, II, III y IV del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, el Pleno del Instituto



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba que el Comisionado Joel Salas Suárez asista a la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela para reunirse con la Comisión mixta responsable de la discusión del "Proyecto de Ley Orgánica de Transparencia, Divulgación y Acceso a la Información Pública", así como dictar una conferencia sobre el Derecho a saber y su aplicación en América Latina, los días 30 y 31 de mayo de 2016 en Caracas, Venezuela.

SEGUNDO. El servidor público designado deberá rendir el informe correspondiente a la Comisión Permanente de Asuntos Internacionales.

TERCERO. Se instruye a la Coordinación Técnica del Pleno, para que por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet del INAI.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el dieciocho de mayo de dos mil dieciséis. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.


Ximena Puente de la Mora
Comisionada Presidente


Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado


Areli Cano Guadiana
Comisionada



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

Handwritten signature of Oscar Mauricio Guerra Ford.

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado

Handwritten signature of María Patricia Kurczyn Villalobos.

María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada

Handwritten signature of Rosendoevgueni Monterrey Chepov.

Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado

Handwritten signature of Joel Salas Suárez.

Joel Salas Suárez
Comisionado

V.

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/18/05/2016.04, aprobado por unanimidad en sesión de Pleno de este Instituto, celebrada el 18 de mayo de 2016.